

**GLOBALIZACIÓN E INTEGRACIÓN: PRESENTE DE LA  
ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI)**

**DIDIER OPERTTI BADÁN\***

---

\* Catedrático de Derecho Internacional Privado. Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

## Sumario

|   | <b>Página</b> |
|---|---------------|
| Palabras de Apertura.....   | 215           |
| Hablemos de la ALADI y recordemos a la OEA.....   | 215           |
| Una integración posible: integración y globalización.....   | 216           |
| Algunos recuerdos históricos necesarios .....   | 217           |
| Globalización sin gobernanza.....   | 218           |
| Un binomio clásico: regionalismo y universalidad.....   | 219           |
| La respuesta de los agentes privados a la globalización:<br>el contrato y el arbitraje .....  | 220           |
| Las diferentes perspectivas de la integración.....  | 221           |
| Un recurso natural indispensable: el agua y los acuíferos .....   | 221           |
| ¿Los acuíferos para la región o para el mundo? .....  | 221           |
| América Latina: necesidad de una voz unívoca.....   | 223           |
| Un resumen inicial.....   | 223           |
| Estado actual de la integración en América Latina.....  | 224           |
| Valor de la membresía de la ALADI .....   | 224           |
| La Comunidad Andina de Naciones: sus principales rasgos .....   | 225           |
| El MERCOSUR: su caracterización .....   | 225           |
| La convergencia Comunidad Andina – MERCOSUR.....  | 225           |
| La voluntad de convergencia de los Presidentes y Jefes de Estado .....  | 226           |
| Declaración del Cusco (diciembre de 2004).....  | 226           |
| Los encargos a la ALADI y demás Secretarías .....   | 227           |
| Resoluciones 59, 60 y 61 de la Decimotercera Reunión del Consejo de Ministros<br>de la ALADI (18 de octubre de 2004): el nuevo tiempo real de la ALADI..... | 228           |
| ALADI y OMC: una visión de complementariedad .....  | 229           |
| El Espacio de Libre Comercio (tarea de la ALADI): sus componentes.....  | 230           |
| El apoyo a los PMDER (países de menor desarrollo económico relativo) .....  | 230           |
| El pilar académico: un plan Erasmo .....  | 230           |
| Los sectores empresarial y laboral en la ALADI: Consejos Asesores del<br>Comité de Representantes.....  | 232           |
| La integración física: transporte, energía, telecomunicaciones, infraestructura .....   | 232           |
| Ejes y no carreteras.....   | 233           |
| Una evolución revolucionaria: la integración digital .....  | 234           |
| El comercio y su financiamiento .....   | 234           |
| Los jóvenes y esta nueva realidad.....  | 235           |
| El epicentro del cambio de la ALADI: Resolución 59 y el ELC .....   | 235           |
| Los 25 años de la ALADI: una asociación remozada (los nuevos encargos<br>y la reestructura) .....   | 235           |
| Conclusiones.....   | 237           |
| <br>  |               |
| • <b>ANEXO I</b> – Resolución 59 de la XIII Reunión del Consejo de Ministros<br>de la ALADI .....   | 239           |
| • <b>ANEXO II</b> – Resolución 60 de la XIII Reunión del Consejo de Ministros<br>de la ALADI .....  | 245           |
| • <b>ANEXO III</b> – Resolución 61 de la XIII Reunión del Consejo de Ministros<br>de la ALADI .....   | 249           |
| • <b>ANEXO IV</b> – Resolución 296 – Estructura Orgánica y Funcional de la<br>Secretaría General.....   | 252           |

### **Palabras de Apertura**

Ciertamente para mí es de especial agrado, de especial regocijo, volver a esta aula, a este Curso y contar con vuestra atención. El Curso que en los años 79, 80 y 81 nos tocó co-dirigir con don Isidoro Zanotti, estimado amigo brasileño de esa época, de esos tiempos, que fuera además, en definitiva, quien pusiera en movimiento, acompañado, naturalmente, de profesores como don Haroldo Valladão, como don Joaquín Caicedo Castilla, entre otros, el primero brasileño, el segundo colombiano, este movimiento de codificación regional, que ustedes reconocen como CIDIP (Conferencia Interamericana de Derecho Internacional Privado), al cual seguramente algunos profesores que me han antecedido han tenido ocasión de hacer referencia.

### **Hablemos de la ALADI y recordemos a la OEA**

En el día de hoy yo no voy a detenerme en ese viejo amor que es el derecho internacional privado, al cual naturalmente como viejo amor uno nunca abandona, verdad? De manera que hoy voy hablar de la ALADI. Voy hablar de la ALADI de hoy; de esta Asociación que en algunos momentos ha parecido estar en cierto modo un tanto aletargada, un tanto –yo diría– expectante, desde una visión más testimonial que protagónica. Pero de lo que se trata hoy no es pronunciar un discurso retórico sobre la Asociación Latinoamericana de Integración, sobre la ALADI, sino que se trata, como yo le decía a mi amigo João Baena Soarez –que ciertamente siempre que vengo a Rio tengo el placer de encontrarlo y de renovar y de evocar con él nuestro trabajo en la OEA de muchos años– él por diez años, yo sumando lo de funcionario y los de embajador –nueve, casi nueve–. Quiere esto decir que somos viejos marinos de esa nave que a pesar de todo como diría Héctor Scola, “esa nave va”, “esa nave va”. Y si uno mira al pasado y el presente se da cuenta que esa nave ha recorrido muchas millas marinas –aunque en tierra firme– y que hoy día cuando la OEA participa en los procesos de pacificación y en los procesos de observación electoral, ya no es la misma OEA, llena de síndromes y de divisiones, de los 50, de los 60, y aun de los 70, cuando hablar de una verificación y aún de una pura observación electoral, de un proceso democrático en la región era indudablemente violentar el principio de no ingerencia, el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados. Un día vamos a tener que hacer una mesa redonda sobre la Carta Democrática Interamericana (firmada por los 34 Estados de la OEA en la dramática fecha del 11 de setiembre de 2001), porque el amigo João Baena Soarez sostiene el carácter no vinculante de dicho texto en virtud de su condición de no ser un tratado dado que introduce cambios en la Carta de Bogotá. Yo que poseo alguna pequeña dosis de paternidad de esta Carta (si es que la paternidad se pueda compartir cosa que creo difícil) he tenido con João Baena Soarez, amablemente, por supuesto, hace dos años, en Estácio de Sá, la posibilidad de trabajar un poco sobre este tema, porque yo he pensando siempre que la Carta Democrática Interamericana es la prolongación del *Compromiso de Santiago*, de la Resolución 1080 de la Asamblea General de la OEA, y que la evolución progresiva del derecho internacional le da un amparo, un cobijo generoso para que esa Carta pueda efectivarse y profundizar esos

principios. Así surge del propio texto de la Carta Democrática. Pero en cualquier caso es un tema de discusión del derecho internacional, en este caso público y más específicamente del derecho de los tratados, que nos lleva en cualquier caso a evocar ese tiempo de la OEA como un tiempo de construcción, como un tiempo fundacional, en una buena medida.

### **Una integración posible: integración y globalización**

Hoy hay un aterrizaje distinto, hoy estamos en la integración y al mismo tiempo en un escenario en donde la globalización y -comienzo formalmente a hablar de mi tema-, parece ser el marco general al que ninguna sociedad podría sustraerse y dentro del cual actúan los Estados, las organizaciones internacionales, los agentes privados individuales y colectivos. (Advierto: contra mi habitual, yo suelo hablar ligero, voy a tratar de hablar un poco más lento para facilitar la tarea de los intérpretes. Reconozco, por cierto, que a veces me cuesta hacerlo pues para aprovechar el tiempo, procuro decir muchas cosas rápidamente y eso conspira contra la interpretación).

La globalización – se habla permanentemente de la globalización y es difícil encontrar cualquier estudio contemporáneo de ciencia política, de economía y finanzas, y aun de naturaleza sociológica, de alcance cultural, que implique una lectura ordenada de los datos de la realidad, sin que aparezca esta palabra: – **globalización**. Los franceses prefieren hablar de **mundialización** porque su sentido de defensa del idioma los lleva a hablar de mundialización a partir de *mondialization* para diferenciarse de *globalization*, expresión más propia de la economía, que les trae otras evocaciones anglo-sajonas que suelen no tener mayor aceptación en Francia y los países franco parlantes.

Llámesse globalización o llámesse mundialización, constituye ella un hecho cierto e indiscutible y los hechos son hechos y no pueden ser asumidos como si fueran conceptos aprobables o reprobables más allá de que luego los hechos generen los consiguientes análisis conceptuales. Podríamos comenzar diciendo que globalización es un acortamiento de tiempo y distancia. De **tiempo** porque el tiempo real y el tiempo virtual prácticamente hoy día son una misma cosa -uno es un reflejo del otro- y la **distancia** porque naturalmente va de suyo que la revolución tecnológica, la transferencia del conocimiento mediante todo lo que constituye la electrónica y la informática aplicada al conocimiento ha cambiado el mundo en esos campos aunque en coexistencia con “mundos” que no han cambiado. Las llamadas “ágoras del conocimiento”, como prefiere decirlo la doctrina española, son aquellos instrumentos con los cuales trabajamos cotidianamente. Entonces el mundo ya no es el mundo, mirando a los Estados, de la Paz de Westfalia, verdad? No es el mundo del siglo XVII, ya los Estados no son lo que eran, y las personas no somos lo que fuimos. Es decir, hoy día todos sentimos parecido aun cuando pertenezcamos a generaciones y naciones distintas y va de suyo que ustedes pertenecen –como generación- a una bien diferenciada de la mía. Pero en cualquier caso, me parece claro que desde hace veinte y tantos años, cuando ya participábamos en este Curso, han cambiado muchas cosas, pero

hay algo que no ha cambiado, y lo conversábamos recién de modo informal, lo que no ha cambiado es la transferencia de la información y su propio ambiente, el análisis permanente de los conceptos, y el compromiso con la docencia, compromiso con lo que es no la mera presentación de datos sino también inclusión de una escala axiológica, una escala de valores, sobre esos datos. Es desde esa visión es que yo pretendo establecer algún vínculo entre globalización y regionalismo, entre globalización e integración.

Se ha dicho, no sin buenas razones, que la globalización nos sitúa a todos, tanto en el plano político como económico, financiero, jurídico, cultural, social, en un terreno único aunque no compartido de forma igualitaria. No obstante, esta generalidad nos demanda una diferenciación. Nos reclama el no mimetizarlo u ocultarlo detrás de una grifa o detrás de una música común, única y exclusiva, o detrás de una lectura alineada de datos comunes o uniformes, desde la cual no haya lugar para las especificidades, para las características individuales de las naciones, naturalmente de las poblaciones, por cierto de los Estados y de suyo de los propios gobiernos. El peligro de la globalización consiste no en la globalización misma sino en una mala lectura de la globalización, porque la globalización es esencialmente un fenómeno técnico con múltiples alcances. Hay quienes dicen que nació con el *chip*, es decir sería el *chip* el que enciende la globalización.

### **Algunos recuerdos históricos necesarios**

Más allá del detalle está claro que cuando hace 25 años hablábamos de los temas de desarrollo jurídico regional, la globalización jugaba menos. ¡Pero cuidado! Globalización aunque primaria o inicial ha habido antes y así lo registra la Historia de la Civilización. Globalización hubo en el siglo XIII y en el siglo XIV en la Europa medieval de entonces, con las ciudades italianas que unificaban sus modelos de negocios; y documentos comerciales, y así creaban la carta de crédito y la letra de cambio. Ciertamente globalización hubo con la Liga Hanseática, la que generaba un espacio común desde el cual operaba comercialmente comunicando el Mar del Norte con el Mediterráneo, y haciendo comercio con los medios de la época y en la que la distancia era distancia material, pero ya era avanzada para la época la vía marítima y los propios instrumentos del comercio internacional eran también acortamiento de distancia. Y así vemos que todo tiene relación con el momento y la etapa tecnológica en la que la sociedad se encuentre. Y globalización hubo durante el período de la colonia, cuando teníamos en la Hispano-América, todos, una moneda común o sea la moneda española. Probablemente esta parte del Continente sudamericano debe haber sido la única que haya contado al mismo tiempo con la moneda portuguesa y la moneda española. Pero, en el resto del Continente latinoamericano había una sola moneda; podríamos aventurar que era el Maastricht del siglo XVI aunque, es obvio, establecida la moneda por un sistema económico-político netamente distinto, sin unidades soberanas que la hubieran acordado libremente.

Quiero decir por lo tanto, cuando hoy hablamos del dólar y del euro – monedas de referencia a nivel internacional- y creemos que aparecen como una ingeniosa articulación política, institucional, financiera, única y absolutamente original, no es así en términos absolutos. Ha habido globalización antes, en un sentido amplio, con los ritmos propios de cada época. Lo que sucede es que hoy todo este instrumental técnico de que dispone hoy el individuo y la sociedad hace de la globalización un fenómeno diferente.

### **Globalización sin gobernanza**

Se ha dicho también que una de las maneras de posicionarse frente a la globalización es desarrollar en el ámbito público el concepto de región, porque la globalización de alguna forma apunta hacia a una sociedad que en lo jurídico es todavía invertebrado; no hay una **gobernanza** de la globalización; no existe un gobierno que maneje la globalización; no hay, esencialmente, un sistema de autoridad de la globalización; hay un fenómeno que presenta ciertos caracteres y dentro de él hay que trabajar y ubicarse. El tema es si contamos o no con las herramientas adecuadas para trabajar con ese fenómeno. Y una de las herramientas –lo ha dicho, una buena parte de la doctrina contemporánea y yo lo comparto– es precisamente el regionalismo y dentro de este la integración. ¿Por qué? Porque los fenómenos de la cultura, los fenómenos del conocimiento, los fenómenos de las relaciones internacionales económicas, sociales, políticas, etc., en definitiva, son fenómenos que operan condicionados, calificados de alguna manera por el medio circundante, su geografía y vínculos de proximidad de diversa índole. En la integración y particularmente en la región misma, el fenómeno dominante es la distancia, la proximidad física, la contemporaneidad histórica, el origen cultural común, el idioma común o afin o la familiaridad con su manejo. Eso que Pablo Neruda decía con su elocuencia literaria en *Confieso que he vivido* – al recordar que los españoles se habían llevado de nuestra América el oro, se habían llevado la riqueza, pero nos habían dejado el idioma. Bien, ese idioma que compartimos en este verdadero *clearing* de lenguas que tenemos con el portugués –“portuñol” para facilitar la comunicación- y que amablemente nos hace escuchar con gran placer ese idioma dulce, que es el portugués, y nos hace comprender su contenido aunque no nos animemos, quizás por una timidez no superada, a hablarlo como debe ser hablado. El respeto por los idiomas requiere también una serie de condiciones que aquellos que estamos acostumbrados a hacer de la comunicación un instrumento diario, nos hace más resistentes al empleo del lenguaje no dominado. Por eso es que preferimos hablar aquí en un español “espacioso”, **divagar** para poder así ser comprendidos sin recurrir al uso abusivo de un **portuñol** que nos infunde respeto y limitaciones.

Entonces, esa visión de la región, ese principio de proximidad del cual nos hablaba el maestro Werner Goldschmidt, el gran profesor, de Derecho Internacional Privado, alemán, de origen judío, emigrado de guerra, que construyó un capítulo central del pensamiento jurídico de su materia no sólo de la Argentina –país que lo acogió con generosidad-, sino que también por ósmosis penetró en el nuestro con el contacto personal y su obra y también en el de otros países de la

región, -como Venezuela, por ejemplo, con Parra y Maekelt-, y al cual siempre recordamos no sólo como el profesor que juzgara nuestro acceso a la cátedra, sino también siempre evocaremos como el maestro que nos introdujo en lo que constituye la enseñanza e investigación de nivel superior. Es Goldschmidt quien decía en varios de sus trabajos, ya tempranamente, que el principio de la proximidad que la doctrina ha recogido, ha desarrollado sobretudo en el derecho procesal internacional, tiene una gran vigencia para las soluciones del problema del llamado conflicto de leyes en el espacio, objeto del derecho internacional privado clásico. Ese principio es el que, en esencia, bajo formatos diversos, nutre la integración. ¿Porqué hay integración? Ella existe, por ejemplo, en las fronteras argentino-brasileña, brasileña-uruguaya, peruano-ecuatoriana; venezolana-colombiana; etc. Nos encontramos allí con un conjunto de acuerdos fronterizos distintos. Y aún nos quedan pendientes otros muchos para resolver algunos otros en la región, que esperamos que se resuelvan porque no hay ya espacios para el desacuerdo y menos para la confrontación y sólo hay espacios para el entendimiento. Y precisamente ahí está muy fuertemente instalado el principio de la proximidad. Pero el principio de la proximidad no es sólo físico, también es cultural, también responde a esa riqueza adquirida y enriquecida que es el idioma, incluyendo por cierto a todas las naciones latinoamericanas.

### **Un binomio clásico: regionalismo y universalidad**

En ese cuadro de situaciones de globalización, una respuesta en el ámbito de los modelos institucionales de derecho público es el regionalismo y la integración; la otra respuesta en el dominio del derecho privado es la que dan los agentes privados en sus relaciones contractuales. La primera pues, es la los Estados; la segunda es la de los agentes privados esto es, la de los sujetos particulares. ¿Por qué decimos que también los sujetos particulares dan respuestas a la globalización? Bueno, porque el mundo contemporáneo ha unificado ciertas prácticas, ciertas costumbres, ciertos modelos, -piénsese, v.gr., en la *lex mercatoria*-, y mas allá de que lo califiquemos esto positivo o negativo -y hay margen aunque escaso para ello-, es evidente que cuando compramos un pasaje aéreo, cuando nos afiliamos a una tarjeta de crédito, cuando introducimos nuestra información privada en determinado banco de datos, etc., etc., estamos participando de un estuche formal universal y eso tiene en su origen una construcción esencialmente privada.

Veamos el siguiente ejemplo, la gran multinacional del mundo hoy día es la FIFA. La más grande multinacional de servicios es la Federación Internacional de Fútbol Asociado, que incluso dicta normas, dicta estatutos, regula el trabajo de los deportistas, y resuelve contiendas entre éstos y sus clubes, etc., más, de suyo, que no siempre son recogidos por la legislación interna de los Estados, pero que sin embargo tiene una fuerza vinculante que dimana de la práctica pacífica de determinadas condiciones. Hoy día en el Uruguay hay un *leading case* de dos jugadores uruguayos de fútbol que se han ido al fútbol francés, sin haber sido liberados por el equipo nacional al cual pertenecen y entonces hay un pleito entre éste y la Federación Internacional de Fútbol Asociado y esta opera en el tema casi

#### D. OPERTTI BADÁN

como si fuera un Estado. Y es un sujeto privado; no es un sujeto público; es un sujeto privado que carece del poder de dictar leyes obligatorias y por cierto, carece del poder de dictar justicia. También carece del poder de una policía que pueda instrumentar actos coercibles, sin embargo todo ello lo hace con una fuerza inequívoca, un vigor indiscutible, y sus decisiones tienen hoy día una proyección de la que resulta muy difícil apartarse. Entonces los privados también participan de este mundo de la globalización tanto en lo que les ha sido expresamente atribuido como en lo que les ha sido aceptado o tolerado.

#### **La respuesta de los agentes privados a la globalización: el contrato y el arbitraje**

Y uno de los instrumentos privilegiados por medio del cual participan es el contrato, es el acuerdo de las partes. Y dentro del contrato dos cosas: la autonomía de la voluntad para elegir o crear la ley aplicable y el arbitraje para dirimir sus controversias. La autonomía de la voluntad, conforme a la cual se recoge el viejo mandato del Código de Napoleón y se extiende a los negocios jurídicos internacionales, conforme al cual la voluntad de las partes es la soberanía del contrato “señorío de la voluntad” le llamó Alfonsín, y sobre la base de la soberanía del contrato se ensaya la elección de la ley aplicable. Así, por ej. se dice que el pleito entre un inversor francés y el Estado brasileño no habrá de resolverse conforme al orden jurídico brasileño, el lugar donde se ha constituido la inversión, ni de acuerdo con el orden jurídico de la nacionalidad u origen del inversionista sino conforme a la ley tal o cual de un tercer Estado, o conforme a reglas generadas por la Cámara Internacional de Arbitraje. Es decir al Estado le ha salido un competidor en materia de regulaciones. El Estado ha perdido el monopolio de la regulación porque la regulación en definitiva es un concierto entre las personas y los gobiernos y las personas y las organizaciones y hay un nuevo concierto, que es el de los particulares entre sí. Hay, además, un nuevo actor: las organizaciones no gubernamentales en un sentido muy amplio – no estoy hablando, en este momento, valga precisarlo, de las ONGs medio ambientalistas o dirigidas por ej. a la igualdad de género o cosas por el estilo, o similares, que atienden bienes públicos internacionales, y operan en el campo institucional y jurídico. Me estoy refiriendo sólo a las que actúan en el campo de los negocios internacionales.

En este nuevo cuadro de situación, en el que acrece el regionalismo y al mismo tiempo, emergen múltiples sujetos privados con un gran poder de creación de una nueva estructura normativa, se ubica la integración.

A modo de precisión inicial cabría indicar que hay muchas maneras de abordar la integración. Se puede abordar historicándola, organizándola, sistematizándola, acotándola; (por ejemplo sus efectos sobre el comercio, etc.) y, ciertamente, se han escrito muchas obras sobre ello, desde diferentes visiones.

El tema es un tema muy amplio, muy extenso y yo pretendo llegar a la etapa de la ALADI de manera natural, sin forzar la marcha, y sin saltar lo esencial.

### **Las diferentes perspectivas de la integración**

Decía entonces que la integración puede mirarse desde distintas perspectivas, la integración política, la integración económica, la integración comercial, la integración cultural, la integración social, la integración monetaria. También la integración en materia de política externa común, la integración en materia de aprovechamiento de recursos naturales compartidos, los emprendimientos comunes de frontera; el uso de recursos transfronterizos, entre otros, son ejemplos de lo antedicho. Tenemos con el amigo João Baena Soares, una “peripecia” regional y mundial sobre el tema de los acuíferos o aguas subterráneas; trabajamos en dos escenarios a la vez; en el escenario de Naciones Unidas para convencer a los países que no tienen agua, que aquellos que tenemos agua estamos dispuestos a proveérsela, pero no al precio de la pura generosidad, sino al precio del mercado, porque la naturaleza nos dio el agua, a otros les dio el gas, les dio el petróleo, y les dio la fuerza. En definitiva los países, todos, tenemos que también proteger ese recurso natural compartido, no dilapidarlo, hacer un uso razonable, etc. pero desde nuestro derecho soberano sobre el recurso.

### **Un recurso natural indispensable: el agua y los acuíferos**

El MERCOSUR tiene, aproximadamente, 1.200.000 km<sup>2</sup> de territorio debajo del cual hay agua dulce, de posible uso humano, riego, etc., de profundidades variables, de temperaturas variables, que llegan en algún caso hasta 2.000m. de profundidad, que pueden abastecer la humanidad entera de agua durante decenas de años, en un horizonte de tiempo más distante que la capacidad de aplicación del petróleo o del gas natural. Y el agua es un valor, es un valor básico de la vida humana, la vida de la sociedad en su conjunto, de la naturaleza; va de suyo que lo es en todas las actividades que hoy vive la sociedad.

### **¿Los acuíferos para la región o para el mundo?**

Tenemos pues la peripecia a nivel internacional; el relator del tema en la Comisión de Derecho Internacional de Naciones Unidas (CDI) – Emb. Chusei Yamada- proviene de un Estado –Japón- que no tiene agua, o que tiene muy poca agua, y que tiene por cierto un gran desarrollo industrial y por ende un gran interés por el tema. Nosotros que venimos de Estados que tienen agua –hablo del MERCOSUR-, no tenemos ese gran desarrollo industrial, entonces debemos buscar ese balance de intereses y de derechos y eso muestra como hay bienes internacionales nuevos que la sociedad en ese terreno de la globalización tiene que atender. Entonces aparece otra vez el valor de la integración, en este caso concreto en el llamado Acuífero Guaraní. En ese marco, el MERCOSUR trata de hacer un tratado, un convenio para ver cómo manejar ese recurso que no obedece la frontera política, sino que la traspasa porque el recurso, si ustedes miran o imaginan el mapa, la subregión Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, van a encontrar con que hay una mancha que señala las aguas subterráneas que aparece nutriendo o tiñendo toda la subregión debajo de la cual hay agua en esa superficie de aproximadamente, 1.200.000 km<sup>2</sup>. En números redondos ochocientos mil de

#### D. OPERTTI BADÁN

Brasil; unos doscientos mil de Argentina, y el resto dividido entre Paraguay y Uruguay. Ese recurso transfronterizo, calificado por el principio de la inmediatez y de la proximidad (que aquí lo tienen de manifiesto gráficamente) de modo muy elocuente, determina que los países que están envueltos en el dominio y ejercicio de derechos sobre ese recurso deban concertarse para afianzar su soberanía y el uso razonable del recurso y hacer entre ellos un acuerdo, antes que lo haga por ellos la comunidad internacional universal que trabaja sobre este asunto lo que lo puede llegar a hacer aún antes que el propio MERCOSUR desde los trabajos que sobre los Acuíferos desarrolla la Comisión de Derecho Internacional de la ONU (CDI). Ya lo hizo antes con los recursos fluviales la Convención de 1997 sobre el “Derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación” y lo intenta hacer –ya a nivel de la Asamblea General- en materia de responsabilidad de los Estados por contaminación transfronteriza, entre otras. Es decir, aquí hay dos andariveles, pero increíblemente el andarivel de las Naciones Unidas está andando más rápido que el de la subregión MERCOSUR. João Baena Soares me preguntaba lo que había pasado en ese período que terminó hace pocos días en Ginebra; y yo le informaba que ya hay un texto de 14 artículos de Naciones Unidas aunque faltan aún varios capítulos. Y en cambio en el MERCOSUR tenemos ya el texto completo, y no logramos ponernos de acuerdo por algunos puntos que creo son respecto del conjunto adjetivos, porque el tema fundamental en este asunto es integrarnos para defender un recurso común, natural, compartido bajo ciertos criterios de buen uso del mismo. Ese es el objetivo y por cierto proclamar sobre él nuestro derecho soberano, -como ya lo hicieramos a nivel de la CDI- porque el petróleo nunca fue discutido en términos que no fueron de soberanía; tampoco el gas. Por lo tanto, si el agua integra los recursos naturales compartidos, nuestra primera pregunta fue ¿compartidos entre quienes? Porque el título era “compartidos”, entonces yo levanté la mano muy ingenuamente –por recién “iniciado”- porque en la Comisión hay Estados clase A, clase B, clase C, lo cual motivó otra pregunta en los primeros días, al ignorar en ella cómo se hacía para “ascender” tras percibir que, de hecho, convivían en la CDI diferentes categorías de miembros. Es decir, la inquietud era cómo podía uno pasar de la categoría C a la B y de la B a la A, -todo esto dicho con mucho humor-principio o regla que no está en ningún estatuto, pero que existe realmente en el seno de esa Organización, notoriamente, reflejando no sólo el peso intelectual, por cierto, aunque ello así sea en algunos casos.

Entonces volvemos a la pregunta central, ésta muy seria, por cierto, ¿compartidos por quiénes? Contestamos por nuestra parte: por los países soberanos debajo de cuyos territorios se encuentran almacenados tales recursos. La integración no es solo una proclamación de un origen histórico cultural común, es también el compromiso de actuar en común sobre los recursos que ahí sí, se comparten.

### **América Latina: necesidad de una voz unívoca**

Este aspecto nos conduce a otra reflexión. No nos quejemos cuando la voz de América Latina no es escuchada suficientemente en el mundo. No nos quejemos de que GRULAC (Grupo Latino-América-Caribe) en las Naciones Unidas, por ejemplo, sea solamente un grupo de Estados que concierta candidaturas. Lo digo por experiencia propia directa, no sólo por haber sido Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay durante siete años continuos, sino por haber presidido la Asamblea General de Naciones Unidas en el 53to. período, el de Kosovo, nada menos que en el período de Kosovo, en donde la consulta a los países latinoamericanos por cuyo endoso y región había sido elegido por consenso por la Asamblea como presidente de ese período se imponía. Era notorio, entonces, que se necesitaba tener un vaso comunicante, un cable a tierra, que uniera a la Presidencia con los países latinoamericanos o sea el llamado GRULAC, en su conjunto. Sin embargo, no había en los países latinoamericanos una *communis opinio* para llevar a la práctica la consulta. No había una disposición, diría yo, dialéctica, orientada a mantener la discusión del tema para saber si lo que estaba pasando en Kosovo era una ingerencia humanitaria amparada por el Derecho Internacional y legitimada por la Carta de Naciones Unidas, o era una acción unilateral o de un grupo de Estados que sustituía la acción del Consejo de Seguridad. Es decir, a mi juicio, a América Latina le estaba faltando ante aquellos gravísimos hechos, consensos básicos para transitar de sus criterios propios hacia planteos comunes o próximos. No lo digo en una suerte –diría yo– de crítica de la que me sienta excusado; por lo contrario, me siento enormemente preocupado por esa crítica y atrapado por ella, porque solamente superando esa barrera de comunicación que a veces establecemos entre nosotros mismos, podremos darle a América Latina una voz, unívoca y no única. Unívoca no diría yo por imperio de una opinión sobre otra, unívoca por representatividad, unívoca por legitimidad y discusión previa. Ese es el valor de la integración desde una perspectiva política de afirmación de valores básicos y de ahí extrae su específico valor la integración. Por eso la integración en su sentido más amplio no es sólo comercial y aquí paso ya a hablar del estado actual de la integración latinoamericana sin dejar de reconocer que los actores de la integración pueden acotarse a lo comercial.

### **Un resumen inicial**

Resumiendo: tenemos así el contexto del mundo globalizado, tenemos la integración regional, tenemos el desarrollo progresivo de las organizaciones internacionales, tenemos por lo tanto un mundo diferente del siglo XVII. El Estado nación en crisis, los fenómenos de la emigración masiva, la transferencia horizontal de poblaciones enteras de un país a otro, la disolución de antiguos Estados, como es el caso de Checoslovaquia, que citamos por ser uno de los más recientes y de mayor impacto. También las reunificaciones, caso de las “Alemanias”. Esta evolución expone una suerte –diría yo– de pérdida de referentes desde el punto de vista del Estado en el concepto clásico. Hay gente que llega a hablar del **Estado región** un concepto que recién comienza a gestarse y sobre el cual deberemos trabajar.

D. OPERTTI BADÁN

Y es cierto que ya el Estado no es sólo el Estado nación, pero también es cierto que la nación existe y qué buena cosa que exista! Porque la nación está unida o –yo diría– está incluida en una perspectiva evolutiva de cada sociedad. Las sociedades no se convierten en nación por un acto mágico, son nación porque practican el querer vivir colectivo diariamente, porque se sienten identificadas como un referente respecto de un territorio, de una geografía, de una historia, de una población, de unas costumbres, de unos hábitos, de unas prácticas, es decir, por eso son nación. Por eso cada uno de nosotros pertenecemos a una nación. Se trata del “plebiscito diario” del que nos hablaba Renán en su tiempo.

### **Estado actual de la integración en América Latina**

Entonces, la integración ¿cuál es hoy día en América Latina? Yo diría que hay dos grandes emprendimientos de integración en América del Sur que son el MERCOSUR y la Comunidad Andina de Naciones. El primero, básicamente Atlántico, más sus asociados Bolivia y Chile; la segunda en el Pacífico; sin Chile. Y hay luego, naturalmente, emprendimientos de membresía no plena cruzados entre ambas organizaciones – Comunidad Andina – y MERCOSUR; así como también instituciones como la ALADI en donde tenemos países que no son sudamericanos, como México y Cuba.

### **Valor de la membresía de la ALADI**

Es bueno tener presente esto, y mirar la ALADI desde su membresía. Fíjense ustedes, en América del Sur, hay diez países de América del Sur que integran a la ALADI. Todos los países de la Comunidad Andina, todos los países de MERCOSUR. Pero hay dos países de América del Sur que no integran la ALADI que son Guyana y Surinam, que responden a matrices culturales diferentes. Por otro lado, hay dos países que no son de América del Sur – México en América del Norte y Cuba en el Caribe – que integran a la ALADI y no forman parte de América del Sur. Por lo tanto, América del Sur para el caso de organizarse como CASA (Comunidad Sudamericana de Naciones) sería respecto de la ALADI un acuerdo de alcance parcial para el caso de convertirse en una nueva forma de organización regional de integración, todo esto dentro del Tratado de Montevideo de 1980 por que se crea la ALADI.

Ustedes recuerdan la clasificación, que seguramente han estudiado en derecho de la integración, particularmente en el Tratado de Montevideo de 1980, el que reconoce la existencia de distintos tipos de acuerdo. El MERCOSUR, vale recordarlo, es un acuerdo de alcance parcial porque no abarca a todos los Estados Partes. O sea, se trata de un acuerdo “aladiano”, formulado bajo el paraguas jurídico-institucional de la ALADI.

### **La Comunidad Andina de Naciones: sus principales rasgos**

¿Cuál es la situación, hoy día, de todo el mecanismo de integración? Hagamos una breve síntesis. La Comunidad Andina de Naciones es una organización muy bien vertebrada en lo orgánico, con una estructura supranacional, dotada de una Secretaría con sede en Lima, fuertemente apoyada por un equipo técnico de alto nivel, con una inserción del Secretario General en la temática política regional muy vigorosa, y con un sistema de toma de decisiones en función de materias muy desarrollada y con un sistema de solución de controversias centralizado, jurisdiccional, a través del tribunal Andino. Sistema, por lo tanto, supranacional, jurisdiccional y centralizado.

### **El MERCOSUR: su caracterización**

MERCOSUR, intergubernamental, sin supranacionalidad. Así, la normativa de MERCOSUR para ser imperativa debe ser incorporada, debe ser como se dice ahora “**internalizada**”. Hay una suerte de “snobismo” de las palabras dirigido a mostrar los viejos conceptos bajo vocablos distintos, supuestamente más “técnicos” ¿verdad? En definitiva: MERCOSUR, intergubernamental, con un sistema de solución de controversias arbitral, con tribunales *ad hoc*, y con un Tribunal Permanente de revisión con sede en Asunción que ha sido creado en febrero del año de 2002 con el Protocolo de Olivos.

Vale decir, organizaciones distintas también relacionadas con la ALADI de una manera distinta. El MERCOSUR es un Acuerdo de Complementación Económica No. 18 dentro de la ALADI. El MERCOSUR, reitero, forma parte, en tal sentido, de la ALADI. El MERCOSUR tiene grifa aladiana, no así la Comunidad Andina de Naciones que nace incluso antes que el Tratado de Montevideo de 1980, y que comienza a desarrollar tempranamente un proceso autónomo.

### **La convergencia Comunidad Andina - MERCOSUR**

El MERCOSUR y la Comunidad Andina se reúnen en Montevideo en diciembre de 2003 y resuelven la convergencia entre ambos mecanismos tras un extenso y arduo proceso de negociación. Es decir, para el caso, la convergencia de los aranceles, cuyo plazo límite es de efectiva y completa aplicación el 2014. Quizás demasiado extenso ¿verdad? 2014. En una generación “yaísta” que “pide justicia ya”, “derecho ya”, “no a la miseria ya”, “carreteras ya”, etc. etc. en esta suerte de “yaismo” en la que vive la sociedad contemporánea, hablar de 2014 es complicado. Explicarle a un auditorio calificado, especialmente de fuera de la región –v.gr. Unión Europea-, que nuestro plazo convenido es el 2014, y sólo para liberar aranceles no resulta nada fácil. Es decir, 2014 es demasiado tiempo. Por eso recientemente en Guayaquil hace poco menos de un mes, un canciller de uno de los países de la región hablaba de adelantar ese plazo y llevarlo al 2010, como expresión de voluntad política y decisión clara de los gobiernos de avanzar en este proceso. No es lo mismo hablar de un quinquenio que hablar del 2014. Pero sea

D. OPERTTI BADÁN

2010, sea 2014, en definitiva vuestros respectivos países y ustedes mismos en lo profesional y como ciudadanos van a ser protagonistas de ese proceso. Nosotros quizás si tenemos la fortuna de no retirarnos de modo anticipado de este sitio del planeta, podamos observarlo con dedicación y con atención y, siempre, con participación. Pero, indudablemente, está claro que cualquiera sea el límite temporal vamos hacia la convergencia entre la CAN y el MERCOSUR. Convergencia que determina que ya en el 2007, el 85% del comercio de bienes y servicios de ambas regiones, Comunidad Andina y MERCOSUR, más Chile, (porque Chile no integra a plenitud ninguna de esas dos organizaciones, en cambio sí integra a plenitud la ALADI), tendrá el 85% del comercio liberado de aranceles. ¿Qué significa tener el comercio liberado de aranceles? Significa la posibilidad de captar comercio, inducir inversiones, inducir comercio sin tarifa aduanera. Vean las cifras. En el 2003 el comercio intra-ALADI era aproximadamente de 40 mil millones de dólares. Escaso si se compara con la exportación de los países integrantes tanto de la Comunidad Andina (55 mil millones de dólares) como el MERCOSUR (106 mil millones de dólares).

### **La voluntad de convergencia de los presidentes y jefes de estado**

Por lo tanto, el MERCOSUR y la Comunidad Andina deben de converger; no lo digo yo, lo dijeron en primer lugar los Presidentes y los Jefes de Estado en la reunión de diciembre de 2003 en Montevideo. En segundo lugar, lo dispuso la Decimotercera Reunión del Consejo de Ministros de la ALADI, realizada el 18 de octubre de 2004, en el seno de la ALADI. Lo reafirmaron de nuevo los Jefes de Estado en el Cuzco en Perú el 4 de diciembre de 2004. Y probablemente, o por no decir seguramente, lo habrán de repetir en Brasilia en septiembre próximo los Jefes de Estado reafirmando así la común vocación de esa convergencia en el marco de la hoy autodenominada Comunidad Sudamericana de Naciones. Y aquí es donde aparece el papel de la ALADI como una coordinadora institucional reconocida.

### **Declaración del Cusco (diciembre de 2004)**

En la III Reunión de Presidentes de América del Sur, realizada en Cusco – Declaración del Cusco sobre la Comunidad Sudamericana de Naciones, 8 de diciembre de 2004-, los Jefes de Estado de América de Sur, y de los que no están en la ALADI; -Guyana y Surinam-, dijeron que había que basarse en la Resolución 59 de la Decimotercera Reunión del Consejo de Ministros de la ALADI (Anexo I). Es la primera vez –yo se lo comentaba a João Baena Soares– en estos últimos años, hasta donde llega mi memoria, que se recoge en una declaración de Jefes de Estado o sea al máximo nivel político regional una resolución de la ALADI y se le toma como base, y referencia de un importante y ambicioso proyecto regional sudamericano. Esa Resolución 59 es una de las normas que yo me propongo examinar con ustedes para que vean con claridad de qué estamos hablando.

## GLOBALIZACIÓN E INTEGRACIÓN: PRESENTE DE LA ALADI

Ordenemos un poco el pensamiento. Tenemos una convergencia decidida por los Jefes de Estado en diciembre de 2003. Tenemos una reafirmación de esa convergencia a través de tres Resoluciones adoptadas por el Consejo de Ministros de la ALADI en octubre de 2004, Resoluciones 59, 60 y 61 (Anexos I, II y III, respectivamente). Les digo, para los que puedan obtener su texto a través del acceso a la página web de la ALADI ([www.aladi.org](http://www.aladi.org)). Y en diciembre de 2004, tenemos la Declaración del Cuzco sobre la Comunidad Sudamericana de Naciones en la cual se endosa la Resolución 59. En el 2005, en lo que va del 2005, hemos tenido una reunión de cancilleres en abril en Brasilia; otra reunión de cancilleres en agosto en Guayaquil, de la que resulta el proyecto de declaración para un nuevo encuentro de cumbre de presidentes de América del Sur, que tendrá lugar en Brasilia en el mes de septiembre. Ese es el calendario e itinerario ya establecido.

¿Y cómo se inserta la ALADI? La ALADI se inserta a través de un pedido que le hacen los Jefes de Estado a la Secretaría General de la ALADI (párrafo 5) para que, en coordinación, con la Secretaría General de la Comunidad Andina y la Secretaría Técnica del MERCOSUR, se prepare una propuesta en el marco de la Resolución 59 del Consejo de Ministros sobre la convergencia CAN – MERCOSUR y otros acuerdos comerciales de la región para el perfeccionamiento de un área de libre comercio sudamericana, teniendo en cuenta el trato preferencial y diferenciado. Los esfuerzos de la Comunidad (está hablando de la Comunidad Sudamericana de Naciones) estarán encaminados principalmente a la promoción de mejores niveles de calidad de vida, generación de trabajos decente (que es la terminología que utiliza la OIT), justa distribución del ingreso y extensión de beneficios sociales de sus habitantes.

### **Los encargos a la ALADI y demás secretarías**

Esto lo dice la parte introductoria, pero cuando uno ingresa en la parte dispositiva del propio texto, se encuentra con cosas muy concretas, que le encomiendan a la ALADI trabajar en la agenda prioritaria. ¿Y qué es la agenda prioritaria de la Comunidad Sudamericana de Naciones? El diálogo político, la integración física, el medio ambiente, la integración energética (tema éste central), los mecanismos financieros sudamericanos, las asimetrías, el tratamiento preferente y diferenciado para los países de menor desarrollo económico relativo que en América del Sur son Bolivia, Ecuador y Paraguay, la promoción de la cohesión social, de la inclusión social y de la justicia social y las telecomunicaciones. Esa es la agenda prioritaria y para esta agenda los Jefes de Estado le encargan a las instituciones regionales de integración que presenten a las Cancillerías y a los Ministerios relacionados, o sea, otros Ministerios incluidos, por ejemplo el Ministerio del área social –Educación, Cultura, Trabajo, etc.-, sugerencias, ya no propuestas, (en este caso es un grado un poco menor), para desarrollar propuestas y planes específicos de trabajo sobre las áreas de la agenda mencionadas en el párrafo anterior. Y dichos trabajos deberán iniciarse de inmediato. En la ALADI ya estamos trabajando en esto a nivel de la Secretaría

D. OPERTTI BADÁN

General y estos trabajos deben ser presentados a más tardar en el primer semestre del año 2006.

Pero, además, se le encarga a la Secretaría General de la ALADI, a la Secretaría Permanente del SELA (Caracas), a la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de la Cuenca Amazónica (OTCA) con sede en Brasilia; y la Secretaría del CARICOM. Aparece el CARICOM vinculado con la tarea de la integración regional sudamericana. Es decir hay una profundización interesante del concepto de integración que incluye a la CEPAL para no perder el vínculo con la visión global y de la región desde las Naciones Unidas, procurándose contar con un documento de reflexión para el ya anunciado Foro: “Un Nuevo Tratamiento a las Asimetrías en la Integración Sudamericana”, realizado el 21 de octubre de 2005 en La Paz, Bolivia.

Adviértase, por tanto, que este nuevo **rol** (vocablo que registra a la Resolución 60 de la Decimotercera Reunión del Consejo de Ministros de la ALADI), ya no es una cuestión de carácter doctrinario o de naturaleza teórica o una mera expresión de deseo, si así podríamos decirlo. Ahora la ALADI emerge reforzada, quizás sea la palabra más adecuada para calificar estas solicitudes o mandatos que tendrán el carácter de un mandato en cuanto diez países de los doce miembros integrantes lo hagan suyo en el seno del Comité de Representantes de la ALADI en Montevideo, luego de la reunión de septiembre próximo en Brasilia.

Este es el momento en el que estamos. Una organización latinoamericana de integración que dejó atrás la ALALC de los sesenta, que dejó atrás el tiempo ALALC–ALADI de los ochenta y noventa, y donde hubo una suerte, yo diría, de espacio o tiempo de transición para ingresar claramente en la etapa de la ALADI de hoy día. Tiempo en el que ya podría no ser suficiente el Tratado de Montevideo del 80 no obstante haber consagrado, sabiamente, principios como el del pluralismo, como el de la convergencia, el de la flexibilidad, y los tratamientos diferenciales. Este Tratado que cumple 25 años de vigencia y del que nadie en este momento habla de su revisión, quizás pueda llegar en algún momento no tan lejano el tiempo de su revisión, pero ese tiempo aun no ha llegado y quizás lo que la Comunidad de Naciones espera hoy de la ALADI no sea que revise su instrumento básico de funcionamiento, sino que revise su procedimiento, que examine su eficacia, e impacto regional, que extienda y aplique su experiencia negociadora en materia comercial elevándola a los niveles posibles y a eso me voy a referir enseguida.

#### **Resoluciones 59, 60 y 61 de la decimotercera reunión del consejo de ministros de la ALADI (18 de octubre de 2004): el nuevo tiempo real de la ALADI**

Ese es el tiempo. Este nuevo tiempo para la ALADI, vale reiterarlo, se basa en las Resoluciones 59, 60 y 61 de la Decimotercera Reunión del Consejo de Ministros de la ALADI (Anexos I, II y III, respectivamente). Detengámonos sumariamente, por supuesto, porque esto daría lugar para una suerte –yo diría– de seminario o de mesa de redonda, en la presentación de estas Resoluciones.

## GLOBALIZACIÓN E INTEGRACIÓN: PRESENTE DE LA ALADI

La Resolución 59 se titula *Bases de un programa para la conformación progresiva de un espacio de libre comercio en la ALADI en la perspectiva de alcanzar el objetivo previsto en el Tratado de Montevideo de 1980*. Es un título un poco largo ¿verdad? Pero es largo y expresivo; tan largo como el aliento que da esta Resolución a los trabajos de la Organización. Porque esta Resolución tras inventariar los antecedentes que conducen a ella, entre los que se mencionan una serie de acuerdos de libre comercio entre MERCOSUR y Perú, entre Colombia, Ecuador y Venezuela con MERCOSUR, entre México y Uruguay, el Acuerdo de Complementación Económica entre México y el MERCOSUR con vistas a un acuerdo de libre comercio, el Acuerdo de Cooperación entre Brasil y México el que se otorgan preferencias recíprocas, el Acuerdo entre México y el MERCOSUR relativo al libre comercio del sector automotor, el Acuerdo entre Argentina y Uruguay sobre productos del sector automotor, etc., reitero, tras inventariar todos estos antecedentes, esta Resolución 59 indica el camino a seguir, advirtiéndonos, de paso, que no es común que una resolución de un organismo internacional indique el camino a seguir. Yo no recuerdo por ejemplo, de mis tiempos en la OEA, ninguna resolución que le señalara al Secretario General y a los demás órganos el camino a seguir con tanto detalle. Esta Resolución es pues muy puntual al diseñar el camino a seguir para el desarrollo y consolidación del espacio de libre comercio. Y en el camino a seguir hay tres elementos fundamentales. En primer lugar, es necesario que los países celebren entre sí acuerdos de libre comercio. No todos los países tienen entre sí acuerdos de libre comercio, porque a veces cuando negociamos con la Unión Europea y aun con los Estados Unidos, aunque en este último capítulo pueden haber opiniones políticas distintas, se dice “el objetivo es alcanzar acuerdos de libre comercio”, pero resulta que entre nosotros, los países de la región, no tenemos entre todos acuerdos de libre comercio. Uno de los objetivos de esa Resolución es trabajar en esa línea.

Por otro lado, la segunda línea de trabajo, como no podría ser de otro modo, se basa en los acuerdos de los países de la CAN y países del MERCOSUR, lo que venía de diciembre de 2003 o sea esta Resolución guarda continuidad histórica y conceptual con lo acordado en el 2003.

### **ALADI y OMC: una visión de complementariedad**

Y, por último, también aquí hay una referencia a la OMC, porque todos los países de la ALADI integran la OMC y entonces deben aplicar en su comercio exterior la normativa acordada en el ámbito de la OMC. Por consiguiente, hay que tratar de evitar fricciones o incompatibilidades o dificultades entre el funcionamiento de la normativa regional y la normativa de la OMC. Luego, se dice cuáles son los componentes de este Espacio de Libre Comercio, (se le llama ELC) como una nueva sigla, espero que no sea “una más”.

### **El espacio de libre comercio (tarea de la ALADI): sus componentes**

Veamos ahora los componentes del Espacio de Libre Comercio. ¿Cuáles son los componentes, en género, de un Espacio de Libre Comercio? Los componentes son el acceso al mercado, las normas y disciplinas del comercio, tanto de los viejos temas como de los nuevos temas. Estos, por cierto, están en la agenda internacional de Doha, cuidado! Acá hay una suerte de seguro, si no avanza Doha, de repente avanza la región. La idea del Consejo de Ministros fue una idea muy sabia de la ALADI en su conjunto, adoptada por su cuerpo político, el Consejo de Ministros. Pero, en cualquier caso, la idea del órgano fue bastante adecuada al proceso de cambio y en especial para ese nuevo rol de la ALADI. Fue, por ejemplo, decir, pongamos los temas de reglas y disciplinas independientemente de lo que pueda pasar en el nivel mundial, reconociendo de ese modo la participación activa de la región. Ya no seríamos sólo un grupo de países que busca acuerdos que a veces alcanza, y a veces no, por ejemplo en materia de candidatura, sino seamos un grupo que negocie las normas y disciplinas del comercio.

### **El apoyo a los PMDER (países de menor desarrollo económico relativo)**

Bolivia, Ecuador y Paraguay, son los países que integran dicha categoría de PMDER; esto viene de la ALALC de los años 60 y el Tratado de Montevideo de la ALADI del 80 lo respeta plenamente, de igual manera que los trabajos en curso de la Organización, en el marco específico de la Resolución 61. Luego hay una serie de materias complementarias que tienen que ver con la integración física, la integración digital, el financiamiento del comercio, el fomento productivo, el relacionamiento con los sectores empresarial, laboral y académico.

### **El pilar académico: un plan Erasmo**

Anoche lo decíamos en Estácio de Sá: la colaboración académica es uno de los pilares de la integración, el Erasmo europeo ha contribuido sin duda al concepto del espacio comunitario. ¿Porqué los europeos se sienten tan orgullosamente ciudadanos comunitarios? Porque ya llevan prácticamente una generación y media hablando del espacio comunitario y sobre todo practicando la ciudadanía comunitaria. Ya tienen una gimnasia, un *training*, para decirlo en términos deportivos, que los hace sentir jugando en la selección europea y no en los equipos nacionales. Y ese *training* a nosotros, en buena medida, nos falta. Y un escenario para lograrlo es la academia, la enseñanza, la universidad, actividades como estas del curso de la OEA, actividades que suponen el reconocerse como partes de un emprendimiento común, pues los lazos que ustedes establezcan aquí perviven. Hace pocos días yo me encontraba con un ex alumno de este curso que hoy es Ministro de Comercio de uno de los países de la región, y me decía: - Que bueno!!, “encontrarlo a usted después de veinte y pico de años de haber sido su alumno en su curso del año 80 del Comité, en mi posición actual”. Pero, en cualquier caso lo que les puedo decir es que los vínculos que se generan aquí y que ustedes están protagonizando –mi testimonio

arranca en 1975- y quizás por esto no les permita todavía verlos en perspectiva, yo les puedo asegurar que perviven. Y vínculos que perviven son modos facilitadores del diálogo entre los países, en su debido momento; son maneras de flexibilizar las rispideces y rigideces, algunas de ellas de origen histórico, y otras naturales y sobrevivientes siempre propias de cada nación o Estado. Pero, en definitiva, todo ello realza el valor del pilar académico como ámbito propiciador de la integración. Hablábamos anoche con João Baena Soares y otros profesores de la Universidad Estácio de Sá, de la necesidad de construir ese pilar académico. Permítanme aquí una discreción; ciertamente si tuviéramos que hacer una definición vital y decir qué es en la vida de un ser humano lo que se puede aportar, la mía, propia, más allá de la función pública, es la del ángulo universitario, del ángulo docente, aportar o tratar de aportar, creo que aquí hay un elemento de referencia vital, ineludible. Hay como dirían los franceses *un point de rattachement*, es decir, hay un anclaje y el anclaje es para este caso el anclaje académico. Por eso a nivel institucional en este momento la ALADI está encarando por mandato del Consejo de Ministros (Resoluciones 59 y 60) la comunicación inter-universitaria en la cual tenemos que trabajar mucho, porque la región tiene tradiciones, con universidades clásicas y prestigiosas como la de Córdoba por mencionar alguna, la de Sucre, y la de San Marcos o la UNAM de México, y otras universidades de extraordinario bagaje histórico y cultural. Asimismo, como parte de ese proceso de cambio nuevas universidades nacen al amparo del crecimiento de los medios tecnológicos con las nuevas carreras, el ensayo de las nuevas terapéuticas para el mundo que requiere otro tipo de servicios y de *expertise* que las universidades clásicas no proveen o no proveían porque no fueron pensadas para ello. Efecto, también, en buena medida, de la globalización, por cierto y de la modernidad.

El cambio en los programas y planes de estudio, así como en las metodologías pedagógicas adecuándose al nuevo perfil de los estudiantes de hoy día. Así, por ejemplo, se pasa de la clase ex cátedra a la clase dialogal y participativa y a métodos -entre otros- como el Philips 66, y el método del llamado “Rodillo”, que yo utilizaba mucho en la facultad y la gente decía “ya viene Operti con su rodillo”, porque el método del rodillo consiste por ejemplo en que -yo le pregunto a la Prof. y amiga Adriana Dreyzing aquí presente- ¿Dime Adriana que es una empresa binacional? Entonces, Adriana me dice es una que tiene la sede en un lugar y lugar de actuación en otra. Entonces, le pregunto a la señorita que está sentada en la tercera fila ¿y qué otro concepto de multinacional usted conoce aparte de este? Y me puede decir que “ello se da cuando los accionistas están distribuidos entre distintas nacionalidades”. Entonces le pregunto a otro alumno ¿dígame, señora, usted que piensa u opina de la multinacional? Y me dice: “se trata de un grupo de señores que viajan con una valija como la suya por el mundo en clase ejecutiva y van tomando decisiones en cada lugar en que llegan”. Este método es el “Rodillo”. Significa que va dando vueltas la idea y al final de la clase usted anotó cuidadosamente en el pizarrón con letra legible lo que cada uno dijo y resulta que suma, pasa una raya y suma, o mejor, combina, y ahí usted tiene el concepto construido entre todos de lo que es una empresa multinacional o binacional o plurinacional. Y lo hace con la participación -yo diría- natural, y no forzada, pero sí precedida de estudios, indicación bibliográfica y orientación,

D. OPERTTI BADÁN

porque si no sería una suerte de apuesta a la improvisación. Pues el participante que sucede al anterior tiene la obligación de aportar un elemento nuevo, no puede remitirse, no puede decir “como dijo fulanito”, no. Fulanito dijo lo que dijo y usted dice lo que le corresponde decir; agregando datos, sumando. Entonces, este tipo de metodología aplicada activamente a lo que constituye el abordaje de los nuevos conceptos es una manera también de comprometerlo no sólo con la idea misma sino con la construcción del concepto. Por eso es que le asignamos al sistema del sector académico extraordinaria importancia y dentro de este al tema metodológico aplicable, por cierto, en materia de integración.

### **Los sectores empresarial y laboral en la ALADI: consejos asesores del comité de representantes**

Desde luego, al hablar de los sujetos privados y de su papel en este nuevo mundo globalizado y a la vez integrado, también incluimos en ello a la ALADI en la que tiene lugar el sector empresarial y el sector laboral, que ya tienen con el Foro Económico Social su lugar en la Comunidad Andina y tienen su lugar en el MERCOSUR, pero también tienen su lugar en la ALADI, como los subrayan las Resoluciones 59 y 60 ya citadas. Nosotros estamos convocando a los Consejos, -ambos Consejos-, el Consejo Asesor Laboral (CAL) y el Consejo Asesor Empresarial (CAEM) como cuerpos de asesoramiento, para que le aporten al Comité de Representantes, como órgano asesorado, sus ideas sobre el fomento productivo, sobre desarrollo industrial, sobre inversiones, sobre comercio recíproco, materias que complementan y potencian el Espacio de Libre Comercio. No habrá un Espacio de Libre Comercio sin protagonistas. El libre comercio lo pueden identificar los Estados como un objetivo a lograr, pero quienes lo tienen que utilizar como una herramienta son los sujetos privados, son los agentes privados y públicos, porque también hay empresas públicas que trabajan en el comercio.

### **La integración física: transporte, energía, telecomunicaciones, infraestructura**

No puede omitirse mencionar la integración física: transporte, energía, telecomunicaciones, infraestructura. En particular sobre esta última el IIRSA (Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana). Ustedes seguramente ya oyeron hablar del IIRSA, que tiene su Secretaría en el INTAL en Buenos Aires, la que actúa en directa cooperación con las iniciativas de los países así como de los organismos. En este sentido cabe mencionar que la CAF – Corporación Andina de Fomento – tiene una fuerte incumbencia financiera en estos proyectos de IIRSA. Sin infraestructura regional no habrá integración. Este concepto lo juzgamos fundamental.

Yo pondría este caso: ayer, salí a las 6:30 de la mañana de Montevideo, un vuelo temprano, 6:30 de la mañana. Levantarse por lo tanto 4:30 de la mañana para estar 5:00 ó 5:15 en el aeropuerto. Llegada a Rio de Janeiro: 2:30 de la tarde, previa escala en São Paulo con 4 horas de espera, cuando para venir a Río

de Janeiro un vuelo directo insumiría 2 horas. Por su parte, las comunicaciones Atlántico-Pacífico tienen también las dificultades que ustedes conocen.

Así pues, surge con claridad la necesidad de integración de los transportes – pero esto requiere capitales, requiere inversión, inversión propia, inversión pública y privada, inversión extranjera, financiamiento, y para que haya financiamiento tiene que haber certidumbre y para que haya certidumbre tiene que haber estabilidad, y para que haya estabilidad tiene que haber sociedades políticamente maduras o sea Estados organizados y previsibles. Nadie invierte en sociedades adolescentes, que aún estando en etapa de crecimiento –siempre crítica- puedan ofrecer síntomas de incertidumbre respecto de la protección jurídica que toda inversión procura, tanto para su instalación como para su funcionamiento, incluyéndose el cumplimiento de los contratos, la política de cambios para sus remesas de capitales e intereses, etc., Muchas veces en las sociedades políticas volvemos a la adolescencia. Empezamos como si todo empezara de nuevo, como si al día siguiente de haber establecido un gobierno ya no tenemos confianza en que este gobierno resuelva los problemas en virtud de los cuales fue elegido. Entonces nos entra una especie de fiebre de lo instantáneo, de lo inmediato, y ello se traduce en inestabilidad. Y la inestabilidad es el peor estímulo, o mejor dicho, el mejor disuasivo para la inversión. Y no habrá mejores transportes, no habrá líneas aéreas importantes en la región, comunicándonos entre nosotros y con ello desarrollar por las vías del transporte terrestre y multimodal zonas que aun están aisladas, sin dejar de reconocer que es mucho lo que se está haciendo.

### **Ejes y no carreteras**

Hay un muy interesante trabajo de Allan Wagner, Secretario de la Comunidad Andina, en el que desarrolla muy bien el tema de los ejes, ya no de las carreteras, sino los ejes, es decir, los ejes como ejes de desarrollo, que incluye a poblaciones que dentro de los propios países se encuentran aisladas. No es el caso de mi país Uruguay que es un país pequeño para el rango de superficie de los países de la región. No lo sería tanto en Europa, 190 mil kilómetros en Europa podría ser un país de porte medio. Pero en América Latina es un país pequeño con 3.500.000 de habitantes, por lo tanto no representa lo que constituye –yo diría– en particular, el **standard** o media de los países de América del Sur y dejo de lado a Brasil que tampoco corresponde a la media, porque es un país continente que tiene una extensión de superficie y población extraordinariamente importante. Pero si uno mira comparativamente ve que hay regiones de estos países que en sus fronteras están integradas y esto sucede con los países pequeños o entre pequeños y grandes. En cambio, en los países de mayor extensión o de territorio más complejo y biodiverso, como lo es el territorio amazónico, por ejemplo, se observa un menor nivel de integración y hasta una ausencia de integración.

Un fenómeno destacable en cualquier caso es la integración a partir de las fronteras, que ya no son divisorias rígidas, sino zonas de encuentro de las poblaciones aledañas.

D. OPERTTI BADÁN

Esa integración física, por lo tanto, es un elemento básico de la integración y sus otras formas. No habrá integración económica; no habrá integración comercial aunque exista un fuerte componente cultural en la base de la integración, sin la integración física. Europa comenzó con la integración física. No se trata de reproducir o calcar lo que hizo Europa, Pero, por favor, los buenos ejemplos tengámoslos en cuenta, si no sería ceguera. No reinventemos lo que está inventado, trabajemos sobre lo que está creado y sobre ello trabajemos y mejorémosle si es posible.

### **Una evolución revolucionaria: la integración digital**

Otro tema es la **Integración Digital**: en este campo, apoyar el intercambio de información, coordinación y cooperación de los aspectos técnicos, formativos, y de promoción de la tecnología de la información y la comunicación para facilitar el comercio con base digital.

### **El comercio y su financiamiento**

El financiamiento del comercio es uno de los temas centrales. Necesitamos recursos, la región necesita recursos. América Latina tiene la más baja tasa de inversión del mundo como región. Eso me preocupa, porque los capitales no están mirando a América Latina. No lo digo yo, lo dicen las cifras del Banco Mundial; las del Banco Interamericano de Desarrollo; las de la CEPAL. El mundo no está invirtiendo en América Latina. Y cuidado! Porque en algún momento, el mundo invirtió en América Latina, y en este país y en los demás países invirtió mucho, incluso en obras de infraestructura: el ferrocarril, el gas, los tranvías, la navegación marítima, los puertos. Tenemos que recuperar nuestra capacidad de atracción de inversiones. La ALADI tiene un compromiso con ello muy fuerte. Otro desafío es trabajar en materia de logística. Informarle al mundo que tenemos puertos organizados y no puertos **sucios** (como se dice en el lenguaje portuario), puertos donde los barcos llegan, bajan sus *containers* y siguen y no donde permanecen durante varias semanas esperando que les llegue el turno. Esto es fundamental, esto es un tema de la globalización. No podemos competir a escala de eficacia con los puertos de Amberes o de Róterdam, o de Nueva York, por mencionar sólo algunos, si no tenemos una capacidad de movilización de *containers* en línea de trabajo apoyado en una fuerte base técnico-logística. La Secretaría General de la ALADI es Secretaría de Coordinación de la ALL (Asociación Latinoamericana de Logística) de la cual la ALACAT (Asociación Latinoamericana de Carga Aérea y Transporte) es socio estratégico. Yo he participado recientemente en Barcelona en una reunión en la cual precisamente se trata de uniformizar los criterios para el control de seguridad de los *containers*, para su manejo, para verificación de la carga, para la intervención aduanera, para la intervención sanitaria, cuando se trata de productos perecederos o semiperecederos.

### **Los jóvenes y esta nueva realidad**

Hay mucho para hacer y hay áreas para todos. Hay trabajo para todos o para la sociedad en su conjunto y los jóvenes, como ustedes, tienen que saber que eso es así, y que hay espacios en donde la acuciosidad, la concentración en el trabajo, en el estudio, -estudiante viene del verbo estudiar-, nos puede dar otro perfil de modernidad y desarrollo. Es notorio que en cualquier escenario internacional de negociación, sea con la Unión Europea, o en la OMC y por cierto, en lo bilateral o multilateral, con Estados Unidos en el formato cuatro más uno o del ALCA, se advierte en muchos casos la ausencia de una voz unívoca regional en la negociación. Esto revela la falta de un ejercicio previo de concertación, de identificación de las coincidencias y divergencias y de los propios matices que distinguen a los distintos países en sus respectivas políticas de inserción externa. Lo importante a rescatar en este punto es, a mi juicio, reconocer que contamos con los instrumentos formales para funcionar como son los tratados, los convenios, las declaraciones conjuntas, las recomendaciones de los distintos organismos internacionales que formamos parte, etc. Pero el problema sigue consistiendo en cómo utilizar esos recursos y es en este terreno precisamente donde desearía situar mi comentario inmediato sobre a modo de evaluación general de la ALADI.

### **El epicentro del cambio de la ALADI: la resolución 59 y el ELC**

Ese fortalecimiento de la voluntad regional está recogido en la precitada Resolución 59. Y entre esta y la Resolución 60 existe un vínculo indisoluble, puesto que la primera nos indicó las bases para construir el Espacio de Libre Comercio y la segunda determinó cuál es el nuevo rol de la ALADI al tiempo que ordenó la reestructura la Secretaría tal como se hiciera por Resolución 296 (Anexo IV), de fecha 26 de julio de 2005. Lo acabamos de hacer. Hace apenas dos semanas, hemos terminado el proceso de la reestructura. La reestructura modifica el organigrama de la Secretaría destacando de ello la sustitución de los antiguos Secretarios Generales Adjuntos por los Subsecretarios (Subsecretario de Desarrollo del Espacio de Libre Comercio y Subsecretario de Cooperación, Asistencia Técnica y Apoyo a los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo –PMDER-). El primero de ellos, nacional mexicano, Lic. José Rivera Banuet, tiene que dedicarse al Espacio del Libre Comercio y el segundo, a cargo de un nacional boliviano, el Dr. Isaac Maidana Quisbert, tiene en el ámbito de su competencia los espacios de la cooperación, la Asistencia Técnica y el Apoyo a los PMDER.

### **Los 25 años de la ALADI: una Asociación remozada (los nuevos encargos y la reestructura)**

Todo lo anterior quiere decir, por lo tanto, que la ALADI está viviendo un nuevo tiempo, precisamente en el año de su 25to. Aniversario. Cabe preguntarse: ¿cuáles son las perspectivas que yo observo?

Es evidente que la integración ha llegado para quedarse. Por lo menos para quedarse durante un buen tiempo de modo parecido, aunque distinto a la soberanía. La soberanía llegó se asentó y aun está ahí. Como ha sucedido con el Estado. El Estado se constituyó y se ha quedado por mucho tiempo y sigue en pie. La integración ha llegado más tardíamente, bajo forma de acuerdos regionales y subregionales. Y esa integración hoy día, actúa dentro de un mundo que se ha globalizado. Hay quienes dicen que la globalización está en el ADN del capitalismo (*HOBSBAWM, Eric*); otros advierten que se trataría de un objeto cultural no identificado (*GARCÍA, Canclini*), etc., etc. A mi juicio se trata de una revolución tecnológica, ni condenable ni eximible en términos absolutos **per se**. ¿Qué es lo que en este marco se visualiza?. Por un lado, la necesidad de preservar los rasgos culturales de una región que cree en la paz, que cree en los derechos humanos, que tiene un fuerte compromiso de participación democrática con el ciudadano; por otro lado, el imperativo de identificar los factores aglutinantes de la sociedad y uno de ellos es sin duda la integración, que vincula pueblos y gobiernos, sobre la base de compromisos jurídicos ciertos y determinados. Naturalmente, a los gobernantes cabe la responsabilidad de la representación y del protagonismo institucional consiguiente, pero el cimiento y a la vez el objetivo mismo son las propias personas integrantes de tales sociedades.

Entonces, ¿podríamos llegar a decir que está naciendo una nueva cultura en Latinoamérica? Pero, ¿qué es lo que realmente acontece? Los entendimientos comerciales como el MERCOSUR o la Comunidad Andina tropiezan muchas veces con dificultades. Y hablo particularmente del MERCOSUR a través de la experiencia misma. Hoy es un problema con el arroz, mañana con las bicicletas, pasado son los neumáticos, etc. En suma, dificultades en el comercio que suelen convertirse en controversias. Entonces, tras una rápida apreciación de la gente, ésta dice: - “Fracasó el MERCOSUR; se derrumbó el MERCOSUR; no hay más MERCOSUR; para qué nos sirve el MERCOSUR; nos adaptamos al nuevo sistema de producción y hoy se nos ha caído el marco de nuestro trabajo”. La propia relación entre la Comunidad Andina y el MERCOSUR, productores peruanos agrícolas que fuertemente se colocaban en la negociación en posiciones defensivas, estableciendo una salvaguardia agrícola que les permita desarrollar la producción de ciertos productos aun no competitivos. Es decir, hay resistencias naturales. Debemos trabajar con ellas; no debemos ignorarlas; debemos –diría yo– acotarlas, limitarlas en el tiempo, negociar, y aquí aparece gran parte de la diplomacia unida a la economía y al derecho, pero sin reemplazar de modo voluntarista la realidad.

La ALADI tiene que preservar la integración desde una visión regional y así facilitar la solución de las controversias. ¿Cómo vamos a resolver un problema entre un operador peruano, o venezolano, o colombiano de la Comunidad Andina y un operador brasileño o argentino que pertenece al MERCOSUR. ¿Qué sistema vamos adoptar? ¿El Protocolo de Olivos o el Acuerdo de Cartagena? Entonces un papel necesario de la ALADI que sintonice con la idea de proteger la integración es sacar a ésta del temporal diario, de la tormenta cotidiana del comercio. Esto que puede parecer un tanto teórico, un tanto simbólico, no lo es, porque de lo que se trata de hacer, con los acuerdos que ya se han celebrado, es que se hagan

## GLOBALIZACIÓN E INTEGRACIÓN: PRESENTE DE LA ALADI

multilaterales y de auspiciar otros. Hoy día son básicamente bilaterales, son país a país en el marco de la ALADI, pero no hay un activo común en que participen todos. No hay un Espacio de Libre Comercio propiamente tal. Ese Espacio de Libre Comercio no es sólo una red de acuerdos, sino que es una interrelación de acuerdos. Son acuerdos cruzados, pero no constituyen un área de libre comercio. Todavía no conforman un **Espacio de Libre Comercio** un verdadero cuadro de integración comercial.

Aquí me voy a referir a un tema que ya lo hemos tratado en la Comisión de Derecho Internacional que es - el tema de la fragmentación del derecho internacional, el que a escala de la integración regional se trasunta, por ejemplo, en la multiplicidad del sistema de solución de controversias.

Por eso la importancia de se trabajar sobre la Resolución 114 de la ALADI es la que tiene hoy y que sólo contempla las negociaciones amigables.

En la Resolución 61, uno de los temas centrales es mejorar la competitividad de los países de menor desarrollo económico relativo o sea los países de menor economía. No sé si ustedes advirtieron como está integrada la Secretaría. Un Secretario General de un país medio - Uruguay, un Subsecretario de un país de menor desarrollo económico relativo - Bolivia, y un Subsecretario de economía mayor - México. Es decir, que el equilibrio geopolítico está plenamente satisfecho en la ALADI. Digo esto por si alguien quiere empezar hacer interpretaciones del porqué de la composición de esa cúspide secretarial.

La Resolución 61, por último, se refiere en particular a los países de menor desarrollo económico relativo y dentro de estos marca un acento respecto a aquellos que carecen litoral marítimo (países mediterráneos), situación que en el caso concreto de la ALADI abarca a Bolivia y Paraguay, confiriéndoles un tratamiento específico para facilitar el libre tránsito, así como, entre otros la materia de comunicaciones y energía. En suma: los PMDER son identificados en la ALADI como Estados respecto de los cuales cabe implementar medidas que puedan mejorar el desarrollo de su competitividad en virtud de los factores propios que la afectan.

### **Conclusiones**

Para concluir: en el decurso de esta exposición se advierte el contexto en que desarrolla su actividad la ALADI y el marco específico de sus programas de acciones. Naturalmente, estos últimos han tenido muchos de ellos comienzo en tiempos anteriores a las Resoluciones del Consejo de Ministros ampliamente citadas con antelación; otras se encuentran en curso y dicen relación en ciertos casos con la propia implementación de tales Resoluciones y en otros de la satisfacción de aquellos pedidos que desde fuera de la ALADI -caso específico de la Comunidad Sudamericana de Naciones- demandan de la Asociación respuestas específicas tanto en lo que hace al área de libre comercio como en otros temas que podrían incluir los aspectos institucionales y la solución de controversias. Para

D. OPERTTI BADÁN

mejor información de los participantes en el curso se anexan los textos de mayor referencia en la exposición. Este material podría servir de apoyo a cualquier otro emprendimiento académico o de naturaleza similar al de este curso que pudiere tratar del tema del estado actual de la integración regional.

RESOLUCIÓN 59 DE LA XIII REUNIÓN DEL  
CONSEJO DE MINISTROS DE LA ALADI

RESOLUCIÓN 59 (XIII)

BASES DE UN PROGRAMA PARA LA CONFORMACIÓN PROGRESIVA  
DE UN ESPACIO DE LIBRE COMERCIO EN LA ALADI EN LA PERSPEC  
TIVA DE ALCANZAR EL OBJETIVO PREVISTO EN EL TRATADO DE  
MONTEVIDEO 1980

El CONSEJO de MINISTROS,

VISTO El Tratado de Montevideo

CONSIDERANDO Que en cumplimiento del Artículo Primero de la Resolución 55 (XII) el Comité de Representantes presentó un documento conteniendo las “Bases de un programa para la conformación progresiva de un espacio de libre comercio en la ALADI, en la perspectiva de alcanzar el objetivo previsto en el Tratado de Montevideo 1980”,

**RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar las “Bases de un programa para la conformación progresiva de un espacio de libre comercio en la ALADI”, que se anexan y forman parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Encomendar al Comité de Representantes la adopción de medidas destinadas a la implementación de un programa para la conformación progresiva de un Espacio de Libre Comercio en la ALADI, a partir de las bases contenidas en la presente Resolución.

BASES DE UN PROGRAMA PARA LA CONFORMACIÓN PROGRESIVA  
DE UN ESPACIO DE LIBRE COMERCIO EN LA ALADI EN LA  
PERSPECTIVA DE ALCANZAR EL OBJETIVO PREVISTO EN  
EL TRATADO DE MONTEVIDEO 1980

**I. Antecedentes**

El Artículo Primero de la Resolución 55 (XII) del Consejo de Ministros encomienda al Comité de Representantes “que adopte las medidas necesarias para facilitar e impulsar las negociaciones comerciales entre los países miembros, y que presente un informe al próximo Consejo de Ministros que contenga, entre otros, las bases de un programa para la conformación progresiva de un espacio de

#### D. OPERTTI BADÁN

libre comercio al interior de la ALADI, en la perspectiva de alcanzar el objetivo previsto en el Tratado”, cual es el establecimiento de un mercado común latinoamericano.

Este mandato tiene su origen en el “Estudio de la Evolución del Proceso de Integración en el ámbito de la ALADI, en sus dimensiones bilateral, subregional y regional y propuestas para fortalecer el papel de la Asociación en la próxima década”, presentado en diciembre de 2001 por el Comité de Representantes, en cumplimiento de la Resolución 54 (XI) del Consejo de Ministros.

Dicho estudio fue el resultado de un amplio y profundo proceso de análisis realizado por el Comité con participación de personalidades y expertos de la región. Junto con resaltar los avances logrados en el proceso de integración en el marco del TM80, poner énfasis en su vigencia y en el compromiso para alcanzar sus objetivos, el Informe señala como conclusiones más relevantes a estos efectos que “con el propósito de avanzar hacia la consecución del objetivo del Tratado, la Asociación debería concentrar y focalizar sus esfuerzos en apoyar a los países miembros en las acciones que lleven a cabo para propiciar una mayor profundización y convergencia de los acuerdos suscritos”. Asimismo, destaca “la importancia de perfeccionar el marco normativo regional” y el hecho de que “los países miembros han ido incluyendo en sus acuerdos aspectos que se extienden más allá del ámbito comercial, procurando un enfoque ampliado del proceso de integración regional” y señala a este respecto que “es relevante que la Asociación considere los temas que forman parte de las prioridades establecidas por los países”

4. Además de las negociaciones multilaterales extrarregionales, los países miembros continúan utilizando la vía bilateral o plurilateral para seguir avanzando en su relacionamiento comercial, de conformidad con el esquema adoptado por la ALADI en el marco del Tratado de Montevideo de 1980. En los años 2002, 2003 y durante el 2004, el proceso de integración comercial registró un avance cualitativo y cuantitativo muy importante. Durante este período se produce la suscripción de los siguientes instrumentos:

- Acuerdo de Libre Comercio (ALC) entre MERCOSUR y Perú;
- ALC de Colombia, Ecuador y Venezuela con MERCOSUR;
- ALC entre México y Uruguay;
- Acuerdo de Complementación Económica entre México y el MERCOSUR con vistas a un ALC;
- ACE entre Brasil y México por el que se otorgan preferencias recíprocas;
- ACE entre México y el MERCOSUR relativo al libre comercio del sector automotor;
- ACE entre Argentina y Uruguay sobre productos del sector automotor.

5. En este mismo período se han suscrito además 94 Protocolos Adicionales a los distintos acuerdos vigentes, entre ellos:

## GLOBALIZACIÓN E INTEGRACIÓN: PRESENTE DE LA ALADI

- Protocolo de profundización de la liberación de productos en la agroindustria y las industrias química y automotriz en el marco del ACE 35 de Argentina y Brasil con Chile;
- Protocolo de ampliación y profundización de preferencias entre Cuba y Brasil en el marco del ACE 43;
- Protocolo de ampliación y profundización de preferencias entre Cuba y Argentina en el marco del ACE 45;
- Protocolo relativo a nuevas preferencias para Bolivia en el ACE 36 por parte de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

6. Como resultado del proceso, en el año 2007, el 87,1% del comercio intrarregional estará plenamente liberado. Cabe señalar que de las 66 relaciones bilaterales posibles, 49 cuentan ya con ALC.

7. El conjunto de acuerdos suscritos por los países miembros hasta la fecha, ha permitido avanzar de manera significativa en la construcción del proceso de integración en la región. Cabe ahora establecer los cursos de acción a seguir con miras a desarrollar y consolidar el Espacio de Libre Comercio (ELC), identificando los componentes a ser incorporados y los temas que requieren atención prioritaria.

### **II. El camino a seguir para el desarrollo y consolidación del espacio de libre comercio (ELC)**

Para seguir avanzando hacia el objetivo de desarrollar y consolidar el Espacio de Libre Comercio, se debe continuar con la actual estrategia negociadora, profundizando los ALC ya suscritos y promoviendo las negociaciones en curso o las que se emprendan para suscribir ALC entre los países que aún tienen acuerdos de preferencias fijas. Asimismo, se requiere propiciar la armonización e incorporación, al nivel que sea más conveniente, de las disciplinas y normas necesarias para el libre comercio y aquellas materias que complementan y potencian el Espacio de Libre Comercio (ELC).

Esta estrategia se viabiliza y dinamiza aún más por la reciente suscripción de los acuerdos entre países de la CAN y del MERCOSUR, sumados a los ALC ya existentes y considerando que falta concretar ALC sólo entre algunos de los países, y que todos los países miembros han suscrito acuerdos entre sí que otorgan el acceso a sus respectivos mercados en condiciones preferenciales.

10. En los acuerdos que no contienen normativa específica o que remiten a la legislación nacional hay que tener presente que los doce países de la ALADI son miembros de la OMC y, por lo tanto, deben aplicar en su comercio exterior la normativa acordada en ese ámbito. Ello significa que existe una base mínima de armonización en todas las disciplinas reguladas por la OMC.

### **III. Componentes del espacio de libre comercio (ELC) en el ámbito de la ALADI**

11. El desarrollo progresivo del Espacio de Libre Comercio (ELC) en la ALADI respetará los cronogramas de liberación, los marcos normativos pactados en los distintos acuerdos y los principios de pluralismo, convergencia, flexibilidad, y tratamientos diferenciales, así como la compatibilidad con los acuerdos vigentes, la instrumentación a través de mecanismos del TM80 y la coexistencia con negociaciones extrarregionales de los países miembros.

12. Los componentes a ser considerados para el desarrollo del Espacio de Libre Comercio (ELC) son: acceso a mercados, normas y disciplinas comunes, apoyo a los PMDER y materias complementarias.

#### **Acceso a los mercados**

13. Acceso amplio y universal a los mercados, en plazos, modalidades y mecanismos acordados en una perspectiva convergente por los países miembros ya sea bilateral, plurilateral o regionalmente. A estos efectos, un camino posible consiste en convertir los actuales acuerdos de preferencias fijas en ALC, ya sea mediante la negociación entre las partes involucradas o mediante la adhesión negociada a un acuerdo vigente.

#### **Normas y disciplinas**

14. Contar con normas y disciplinas comunes, al nivel que sea más conveniente, en aquellos aspectos que facilitan y estimulan el comercio. Para este fin, se debe iniciar un proceso gradual de compatibilización, armonización y/o reconocimiento mutuo, según corresponda fijando plazos específicos para cada caso. En este proceso se tendrán en cuenta los objetivos y las particularidades propias de cada ALC y de otros acuerdos intrarregionales y extrarregionales, y también las legislaciones nacionales de cada país.

15. Las normas y disciplinas a que se refiere el párrafo 8 son: origen, salvaguardias, restricciones no arancelarias, solución de controversias, medidas sanitarias y fitosanitarias, normas, reglamentos técnicos y evaluación de la conformidad, defensa comercial (derechos antidumping y medidas compensatorias), valoración aduanera, regímenes aduaneros especiales (admisión temporal con perfeccionamiento activo, drawback y zonas francas) y políticas de competencia. Asimismo, se requiere incorporar el comercio de servicios, propiedad intelectual, protección de los conocimientos tradicionales, inversiones, doble tributación y compras del sector público.

#### **Apoyo a los PMDER**

16. Considerando las asimetrías existentes en la región, es necesario fortalecer el Sistema de Apoyo a los PMDER, enfatizando su carácter sistémico,

con el objeto de incrementar la participación de los PMDER en los flujos del comercio intrarregional y facilitar su acceso al mercado de los países miembros. La cooperación comprendida en el Sistema de Apoyo debe ser profundizada con el fin de lograr un desarrollo armónico y equilibrado, así como un aumento de la productividad y la competitividad de las economías de los PMDER.

### **Materias complementarias**

17. Consecuente con las disposiciones del Tratado, el Estudio elaborado por el Comité (ALADI/CR Estudio, 18.12.01) y las Resoluciones del Consejo de Ministros 54 (XI) y 55 (XII), es necesario desarrollar la cooperación y coordinación en materias que complementan y potencian el Espacio de Libre Comercio, tales como: integración física, integración digital, financiamiento del comercio, fomento productivo y relacionamiento con los sectores empresarial, laboral y académico. Se debe fomentar igualmente la cooperación y la coordinación para el desarrollo de acciones concretas en el ámbito social, cultural, científico y tecnológico.

### **Integración física**

18. Potenciar el intercambio de información, la coordinación y las acciones comunes en materia de integración física regional -transporte, energía y telecomunicaciones- incluyendo las áreas de infraestructura, logística y facilitación aduanera, en directa cooperación con las iniciativas y los organismos especializados en estas áreas.

### **Integración digital**

19. Apoyar el intercambio de información, coordinación y cooperación en los aspectos técnicos, normativos y de promoción de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para facilitar el comercio con base digital.

### **Financiamiento del comercio**

20. Promover la concertación de los países e instituciones financieras regionales para establecer mecanismos viables y adecuados de financiamiento del comercio regional, mediante su coordinación y acuerdos específicos.

21. Con miras a complementar el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos con el objeto de que se adapte y responda a las nuevas realidades del comercio intrarregional, se deberá desarrollar las bases de un Sistema Regional de Garantías Comerciales.

### **Fomento productivo y desarrollo del comercio internacional**

22. Promover políticas de fomento productivo entre los países miembros que permitan ampliar las oportunidades para los agentes económicos, en especial las PYMES, fortaleciendo la competitividad sistémica de nuestras economías,

#### D. OPERTTI BADÁN

incentivando los encadenamientos productivos y formas de cooperación y complementación empresarial, la promoción de las compras intrarregionales y de las exportaciones extrarregionales. Se deben priorizar aquellas áreas y sectores en los que sea posible la promoción de inversiones conjuntas entre los países miembros, lo cual permite elevar los niveles de producción, la competitividad y el comercio, con los beneficios sociales que ello implica para nuestros pueblos.

#### **Relacionamiento con los sectores empresarial, laboral y académico**

23. Impulsar una mayor participación del sector empresarial, laboral y académico en el proceso de integración.

RESOLUCIÓN 60 DE LA XIII REUNIÓN DEL  
CONSEJO DE MINISTROS DE LA ALADI

RESOLUCIÓN 60 (XIII)

EL ROL DE LA ALADI Y SU FUNCIONAMIENTO PARA EL  
DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN  
REGIONAL

El CONSEJO de MINISTROS,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980; las Resoluciones 55 y 56 (XII); el Informe del Comité de Representantes sobre “Bases de un programa para la conformación progresiva de un Espacio de Libre Comercio en la ALADI en la perspectiva de alcanzar el objetivo previsto en el Tratado”, y la Declaración Política adoptada por el Consejo.

CONSIDERANDO

Que los trascendentes cambios políticos, económico-comerciales y sociales ocurridos en el escenario internacional desde la firma del Tratado de Montevideo 1980, plantean desafíos que exigen a los países latinoamericanos un decisivo compromiso político para lograr una mayor profundización y consolidación del proceso de integración regional, como instrumento prioritario que permita un desarrollo armónico y equilibrado en los ámbitos institucional, económico y social de nuestra región;

Que la realidad regional, sus asimetrías, el intercambio desigual con otras regiones y las condiciones inequitativas de las relaciones económicas internacionales, junto con los obstáculos en el acceso a la información, al conocimiento y a la tecnología, exigen que la ALADI asuma, en el ámbito de sus competencias, un rol más protagónico y proactivo para dar respuesta oportuna y eficiente a las demandas y expectativas de nuestros países;

Que dentro de este propósito mantiene plena vigencia el objetivo establecido en el Tratado de Montevideo 1980 de establecer -en forma gradual y progresiva- un Mercado Común Latinoamericano;

Que en la actual etapa de este proceso le corresponde a la ALADI, como el principal marco institucional y foro de la integración regional, desarrollar y consolidar su Espacio de Libre Comercio de acuerdo con las “Bases de un programa para la conformación progresiva de un espacio de libre comercio en la

D. OPERTTI BADÁN

ALADI en la perspectiva de alcanzar el objetivo previsto en el Tratado de Montevideo 1980”, adoptadas por este Consejo; y

Que para estos efectos es necesario establecer prioridades, adaptar la estructura de la Secretaría General y complementar las acciones de la Asociación con los demás organismos regionales,

**RESUELVE:**

PRIMERO.- La ALADI impulsará y realizará las acciones que sean necesarias en el orden político, técnico y administrativo para profundizar y consolidar la integración regional, a partir de las Bases del ELC y las decisiones que tomen con tal fin los países miembros en el seno de los órganos establecidos en el Tratado.

SEGUNDO.- El Comité continuará trabajando sobre la base de las directrices e instrucciones de las Resoluciones 55 y 56 (XII) para establecer la agenda de la Asociación, -en particular para afianzar el papel de la ALADI como foro de reflexión y consulta- realizar los ajustes necesarios al presupuesto y las adecuaciones técnico-administrativas de la Secretaría que le permitan prestar un apoyo cada vez más eficiente a los países miembros.

TERCERO.- El Comité promoverá la identificación de modalidades que permitan, a través de una gradual compatibilización y armonización, la adopción de normas y disciplinas comunes necesarias para el desarrollo y la profundización del Espacio de Libre Comercio, del que formarán parte el comercio de servicios, la propiedad intelectual, la protección de los conocimientos tradicionales, las inversiones, la doble tributación, las compras del sector público y las políticas de competencia.

CUARTO.- El Comité continuará realizando las acciones necesarias para que la ALADI se constituya en foro de reflexión y consulta de los países miembros, en temas relacionados con la integración regional y las negociaciones comerciales.

QUINTO.- El Comité impulsará la cooperación, la coordinación, el intercambio de información y acciones comunes entre los países miembros para:

La integración física -transporte, energía, telecomunicaciones-incluyendo logística y facilitación aduanera.

El desarrollo y mejor aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, el comercio electrónico y la inserción competitiva de nuestros países en la sociedad de la información.

La identificación y promoción de mecanismos regionales eficientes para el financiamiento del comercio intra y extra regional y de acceso equitativo al

## GLOBALIZACIÓN E INTEGRACIÓN: PRESENTE DE LA ALADI

crédito internacional, de acuerdo con las condiciones económico-financieras de los países miembros.

La superación progresiva de los problemas derivados de las asimetrías existentes en el ámbito de la ALADI para la plena integración de los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo en el ELC.

Una mayor participación y compromiso de los sectores empresarial, laboral y de otros sectores de la sociedad en el proceso de integración. En particular, propiciará la reactivación y articulación conjunta del Consejo Asesor Empresarial y del Consejo Asesor Laboral de la ALADI.

El fortalecimiento de la integración productiva, en particular para el desarrollo de formas de complementación empresarial y de cadenas productivas integradas, con énfasis en las pequeñas y medianas empresas.

Dar tratamiento en ALADI a la temática cultural, educacional, científica y tecnológica, teniendo en cuenta la identificación de aquellos aspectos que no son abarcados por otras instituciones regionales.

La creación de mecanismos que permitan establecer en la Asociación un pilar académico que se ocupe de la cooperación con instituciones y centros de estudios, capacitación e investigación en materia de integración.

SEXTO.- La ALADI mantendrá, a través de sus órganos competentes, una estrecha coordinación con los distintos organismos de cooperación e integración regionales, en especial con la CAN y el MERCOSUR. Asimismo, reforzará su vinculación con el Grupo de Río en aquellas materias propias del TM80.

SÉPTIMO.- La Secretaría General continuará concentrando sus actividades en las siguientes áreas y funciones, teniendo en cuenta la prioridad asignada a los temas relacionados con el ELC:

- Asesoría Técnica y Jurídica a los países miembros para:
  - a) las negociaciones comerciales
  - b) la suscripción, registro y certificación de acuerdos
  - c) la administración de los acuerdos
  - d) la solución de controversias
  
- Estadísticas e Información Comercial
- Estudios y Capacitación
- Sistema de apoyo a los PMDER
- Gestión de la Cooperación
- Difusión pública de las ventajas y logros del proceso de integración
- Promoción de la participación de los sectores empresarial, laboral y académico.

#### D. OPERTTI BADÁN

OCTAVO.- La ALADI deberá adecuar su estructura organizacional a las prioridades y funciones a cumplir en esta nueva etapa. Para estos efectos será preciso realizar ajustes que permitan una mayor eficiencia, la racionalización de gastos y la sustentabilidad financiera de la Asociación. Los ajustes deberán comprender, entre otros, los siguientes aspectos:

a) Una fórmula para la solución definitiva del endeudamiento de los países con la ALADI y un sistema de financiamiento que garantice su adecuado funcionamiento.

b) Reformulación de la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General, incluyendo la revisión de los cargos y funciones, teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución 255 del Comité de Representantes.

RESOLUCIÓN 61 DE LA XIII REUNIÓN DEL  
CONSEJO DE MINISTROS DE LA ALADI

RESOLUCIÓN 61 (XIII)

PARTICIPACIÓN DE LOS PAÍSES DE MENOR DESARROLLO  
ECONÓMICO RELATIVO EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN

El CONSEJO de MINISTROS,

VISTO El Capítulo III y los Artículos 30, 35 y 38 del Tratado de Montevideo 1980 (TM80), y las Resoluciones del Consejo de Ministros a favor de los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo (PMDER).

CONSIDERANDO Que es necesario mejorar la inserción de los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo en el proceso de integración regional a fin de contribuir a su desarrollo armónico y equilibrado, mediante el fortalecimiento de las acciones de apoyo a dichos países.

TENIENDO EN CUENTA El Estudio encomendado por el Comité de Representantes a la Secretaría General en virtud de lo dispuesto por el artículo primero de la Resolución 56 (XII) del Consejo de Ministros, denominado: “Identificación de factores endógenos y exógenos que inciden en la participación de los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo en el comercio intrarregional”.

CONSCIENTE de la conveniencia de orientar los programas de cooperación al mejoramiento de la productividad y competitividad de los PMDER,

**RESUELVE:**

PRIMERO.- Con el objeto de incrementar la participación de los PMDER en los flujos del comercio intrarregional, facilitando su acceso al mercado de los países miembros, se encomienda al Comité de Representantes adoptar las medidas correspondientes para:

- Desarrollar y proponer mecanismos adicionales a los existentes que garanticen la certidumbre y permanencia de las preferencias recibidas por los PMDER.

#### D. OPERTTI BADÁN

- Evaluar periódicamente el sistema de tratamiento preferencial de los PMDER, sobre la base de los informes de la Secretaría General elaborados por mandato de la Resolución 56 (XII), artículo segundo, y adoptar medidas conforme lo señalado en el artículo tercero de la misma Resolución. A estos efectos, según los resultados de los informes se procurará adecuar los mecanismos a las necesidades de los PMDER atendiendo a su oferta exportable actual y potencial.

SEGUNDO.- Encomendar al Comité de Representantes que propicie entre los países miembros el desarrollo de acciones de cooperación en áreas específicas del comercio intrarregional, concentradas en el fortalecimiento de la competitividad -particularmente referidas a aspectos productivos y mejoramiento de la capacidad de comercialización- en el marco de los Programas Especiales de Cooperación, previstos en el TM80.

Dichas acciones estarán orientadas a apoyar los esfuerzos de cada uno de los PMDER, tendientes a superar los obstáculos generados por los diferentes factores endógenos y exógenos que inciden negativamente en la participación de los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo en el comercio intrarregional.

El apoyo a que se refiere el párrafo anterior deberá considerar también acciones relacionadas con los sistemas de promoción y fomento de las exportaciones, servicios de inteligencia comercial y construcción de imagen-país para sus principales productos de exportación.

TERCERO.- Instruir a la Secretaría General a realizar las siguientes acciones, en el marco del Sistema de Apoyo a los PMDER;

Coordinar con los PMDER para que la cooperación que les proporciona la ALADI anualmente, se articule con los sistemas de cooperación internacional que reciben dichos países,

Implementar un sistema de calificación de proyectos que establezca determinados criterios y requisitos y, también, que favorezca una mayor participación del sector privado, en especial a las PYMES; y Presentar al Comité de Representantes una propuesta de creación de mecanismos de intercambio de información y consulta, sin perjuicio de los existentes, para la búsqueda de soluciones puntuales para la atención de las sensibilidades comerciales de los PMDER que puedan surgir en el proceso de convergencia de los acuerdos sucritos en el marco de la ALADI.

CUARTO.- Encomendar al Comité de Representantes que apoye los proyectos e iniciativas regionales y subregionales de integración física que favorezcan a los PMDER, en especial aquellos vinculados al transporte, que permitan a Bolivia y Paraguay, dada su condición de países mediterráneos, acceder a los mercados de la región en condiciones competitivas. En tal sentido, deberá privilegiar el perfeccionamiento de los mecanismos vigentes en la región o el desarrollo de nuevos acuerdos de transporte orientados a facilitar el libre

## GLOBALIZACIÓN E INTEGRACIÓN: PRESENTE DE LA ALADI

tránsito, así como acciones y convenios en materia de telecomunicaciones y energía, y la profundización de los mismos.

QUINTO.- Exhortar a los PMDER a que utilizando, entre otros, los esquemas de integración a los que pertenecen, implementen medidas para atenuar los efectos de los factores exógenos y que contribuyan a remover los obstáculos endógenos que limitan el desarrollo de la competitividad sistémica de sus economías.

RESOLUCIÓN 296

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL  
DE LA SECRETARÍA GENERAL

El COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO Los artículos 35 y 38 del Tratado de Montevideo 1980 y la Resolución 60 (XIII) del Consejo de Ministros.

TENIENDO EN CUENTA La Propuesta del Secretario General sobre la estructura orgánica y funcional de la Secretaría General (ALADI/SEC/Propuesta 257),

**RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la estructura orgánica y funcional de la Secretaría General que figura como anexo a la presente Resolución y forma parte de la misma.

SEGUNDO.- El cargo de Secretario General y los cargos de Subsecretarios serán considerados como parte de los cupos nacionales en la distribución de cargos internacionales, sin perjuicio de la flexibilidad necesaria para ajustarse a los requerimientos del servicio y de eficiencia de la Asociación, respetar los contratos actualmente vigentes y las disposiciones de la Resolución 255.

TERCERO.- El Secretario General, en un plazo máximo de 30 días, adoptará las medidas administrativas que se requieran para la aplicación de la presente Resolución, inclusive la distribución de las funciones de los Departamentos.

CUARTO.- La estructura orgánica y funcional de la Secretaría General aprobada por la presente Resolución tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2008. Seis meses antes del término de dicho período, la Secretaría General presentará al Comité una evaluación de su funcionamiento para que adopte las decisiones que correspondan.

QUINTO.- La presente Resolución sustituye a la Resolución 215 del Comité de Representantes de fecha 13 de junio de 1996.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES  
DEL SECRETARIO GENERAL

Corresponde al Secretario General:

Ejercer las funciones y atribuciones establecidas en el artículo 38 del TM80.

Desempeñarse como Secretario General respecto de los tres órganos políticos de la Asociación.

Cumplir y velar por el cumplimiento de los mandatos de los órganos políticos.

Planificar, organizar y dirigir las actividades de la Secretaría General y supervisar, directamente o por delegación, el funcionamiento de sus unidades.

Definir las políticas de la Secretaría General, establecer las directivas para su ejecución y asignar competencias adicionales a los subsecretarios.

Designar entre los dos subsecretarios a su reemplazante en caso de ausencia temporal, respetando en lo posible el criterio de alternancia entre ambos. En caso de ausencia simultánea de los Subsecretarios, el Secretario General designará en su reemplazo a un funcionario internacional.

**De los Subsecretarios**

Corresponde a los Subsecretarios:

Apoyar al Secretario General en el cumplimiento de sus funciones, en el ejercicio de sus atribuciones, y reemplazarlo en caso de ausencia temporal, previa designación de éste.

Formular coordinadamente propuestas al Comité de Representantes, por intermedio del Secretario General, con vistas a la conformación progresiva del Espacio de Libre Comercio, en todos sus aspectos.

Promover y realizar el seguimiento de las actividades relativas al programa para la conformación progresiva de un Espacio de Libre Comercio en la región, en los términos de las Resoluciones 59 y 61 (XIII) del Consejo de Ministros.

Realizar el seguimiento y apoyar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las actividades de los Grupos de Trabajo creados por el Comité de Representantes.

Auxiliar al Secretario General, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la formulación y ejecución de los programas de actividades de la Asociación.

Participar en el proceso de evaluación de los funcionarios internacionales.

Desempeñar otras funciones que les asigne el Secretario General.

Corresponde al Subsecretario de Desarrollo del Espacio de Libre Comercio:

Dirigir y realizar el seguimiento de los acuerdos suscritos en el marco del Tratado de Montevideo 1980, y apoyar las negociaciones de los países miembros.

#### D. OPERTTI BADÁN

Supervisar la realización de estudios y actividades requeridas para cumplir los objetivos de la Resolución 59 (XIII) del Consejo de Ministros, en materia de normas y disciplinas necesarias para el libre comercio.

Promover, coordinar y realizar el seguimiento de las actividades desarrolladas por la Secretaría General relacionadas con el desarrollo de la competitividad, la complementación económica y la participación de los sectores empresarial, laboral y otros de la sociedad en el proceso de integración regional.

Apoyar al Comité de Representantes en la realización de las acciones necesarias para que la ALADI se constituya en foro de reflexión y consulta de los países miembros en temas relacionados con la integración regional y las negociaciones comerciales.

Corresponde al Subsecretario de Cooperación, Asistencia Técnica y Apoyo a los PMDER:

Supervisar la realización de estudios y actividades requeridas para cumplir los objetivos de la Resolución 59 (XIII) del Consejo de Ministros, en materias que complementan y potencian el Espacio de Libre Comercio.

Promover, coordinar y realizar el seguimiento, así como la evaluación de resultados de las actividades de apoyo a los PMDER, en los términos de la Resolución 61 (XIII) del Consejo de Ministros.

Promover y realizar el seguimiento de los programas y proyectos de cooperación y asistencia técnica desarrollados por la Secretaría General con los países miembros, particularmente los referidos al desarrollo de la competitividad y la complementación económica.

Promover acciones para identificar e implementar programas de cooperación técnica que cuenten con la aprobación del Comité de Representantes.

#### **De la oficina de asuntos institucionales y comunicación**

Corresponde al Director de la Oficina de Asuntos Institucionales y Comunicación:

Auxiliar al Secretario General en la coordinación con los diferentes organismos internacionales de integración y cooperación, en especial con las Secretarías de la Comunidad Andina de Naciones y del MERCOSUR, las Secretarías o Presidencias Pro-Tempore del Grupo de Río, Comunidad Sudamericana de Naciones, así como en la programación y seguimiento de las actividades de la Secretaría General que aseguren el cumplimiento de los mandatos y compromisos asumidos con dichos organismos.

Proponer al Secretario General la política de comunicación y difusión a ser ejecutada por la ALADI e implementarla una vez que sea aprobada por el Comité de Representantes.

Coordinar las actividades protocolares de la Asociación, incluso en lo que refiere a la relación con las autoridades del país sede y a los requerimientos de las Representaciones Permanentes.

Desempeñar otras funciones que le asigne el Secretario General.

### **De la división de administración**

Apoyar al Secretario General en la formulación de políticas y estrategias para el desarrollo de recursos humanos, captación y administración de recursos financieros y prestación de servicios internos.

Apoyar la elaboración y ejecución del Presupuesto por Programas de la Asociación.

Organizar, coordinar, supervisar y llevar a cabo las actividades en materia de finanzas y control, recursos humanos, servicios generales y comerciales, en apoyo de las funciones de todas las unidades de la Secretaría.

Mantener la vinculación con los auditores externos y disponer el apoyo necesario a sus tareas.

Desempeñar otras funciones que le asigne el Secretario General.

### **De la asesoría jurídica**

1. Asesorar al Secretario General en los aspectos jurídicos e institucionales vinculados a las funciones de la Asociación que sean sometidos a su consideración.

2. Asistir a los órganos de la Asociación sobre los aspectos jurídicos e institucionales que le sean solicitados.

3. Prestar apoyo jurídico para las negociaciones y aplicación de los acuerdos y llevar el registro y custodia de los mismos.

4. Preparar copias autenticadas de los Acuerdos, Protocolos y demás instrumentos registrados en la Secretaría General.

5. Apoyar el funcionamiento de los mecanismos de solución de controversias previstos en los Acuerdos vigentes, a solicitud de las partes.

6. Desempeñar otras funciones que le asigne el Secretario General.

